

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



RA

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS
SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VÍA
SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA
POTENCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE
NUEVO HUALAPAMPA DISTRITO DE
HUARMACA PROVINCIA DE HUANCABAMBA,
HIGUERÓN PAMPA DISTRITO DE
HUARMACA PROVINCIA DE HUANCABAMBA,
NUEVO SAN MARTIN DISTRITO DE
HUARMACA PROVINCIA DE HUANCABAMBA
DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE
APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL
(CPACC)”. AÑO 2020**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A
LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

P#





**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES PIURA
RUC N° : 20316018786
Domicilio legal : Pasaje Los Ceibos N° 103 Urb. Santa Isabel - Piura
Teléfono: : 073 - 323386
Correo electrónico: : aponce@drtcp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA DISTRITO DE HUARMACA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, HIGUERÓN PAMPA DISTRITO DE HUARMACA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, NUEVO SAN MARTIN DISTRITO DE HUARMACA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC)”.AÑO 2020**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 222-2021/GRP-DRTCP-440000-440010-440013 de fecha 16 Abril del 2021

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

No Aplicable.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Veintiún (21) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, de manera gratuita en la Oficina del Equipo Técnico de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en Pasaje Los Ceibos N° 103 Urb. Santa Isabel Piura.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31084.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF y D.S N° 250-2020-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. - Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- r
ación jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
 - e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
 - f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
 - g) El precio de la oferta en Moneda Nacional (**Soles S/**) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : **631 – 168191**

Banco : **BANCO DE LA NACION**

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Presentar CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso, presentar CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Estructura de costos⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en Pasaje Los Ceibos N° 103 Urb. Santa Isabel Piura en el horario de las 8.00 AM a las 4.00 PM.

Importante para la Entidad

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

- En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."

- En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.6. ADELANTOS¹¹

NO APLICA

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. (acuerdo al informe remitido por el Inspector del servicio y Comité de Recepción del Servicio)
- Comprobante de pago.
- Resolución de Aprobación de Liquidación del servicio

¹¹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

- El Proveedor deberá entregar la liquidación técnica y financiera del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES, sito en Pasaje los Ceibos N° 103 Urbanización Santa Isabel - Piura.

Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso de ejecución periódica o continuada de servicios, cuando la Entidad considere el reajuste de los pagos, según lo establecido en el expediente de contratación.

2.8. REAJUSTE DE LOS PAGOS

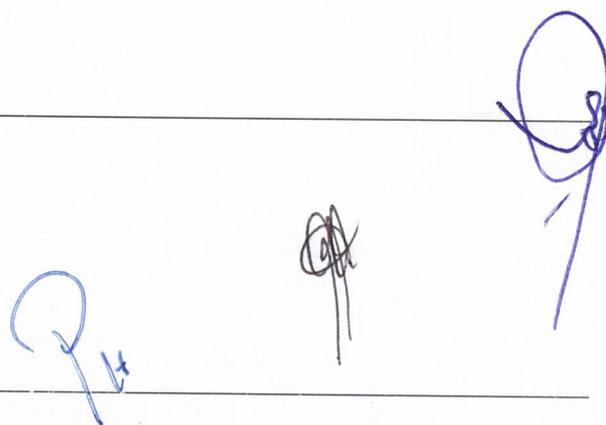
NO APLICA

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Mantenimiento Correctivo de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)”. Año 2020

LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA
NUEVO HUALAPAMPA	HUARMACA	HUANCABAMBA
HIGUERON PAMPA	HUARMACA	HUANCABAMBA
NUEVO SAN MARTÍN	HUARMACA	HUANCABAMBA

ÍNDICE

1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	31
2	FINALIDAD PÚBLICA	31
3	ANTECEDENTES	31
4	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	32
4.1	OBJETIVO GENERAL	32
4.2	OBJETIVO ESPECIFICO	32
5	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	32
5.1	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR CADA SISTEMA	32
5.2	PROCEDIMIENTO	34
5.3	PLAN DE TRABAJO	35
5.4	RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR	35
5.5	RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD	36
5.6	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	36
5.7	NORMAS TÉCNICAS	36
5.8	SEGUROS	37
5.9	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL	37
5.9.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	37
5.9.2	SOPORTE TÉCNICO	38
5.9.3	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	39
5.10	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL	39
5.10.1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	39
5.10.2	PERFIL DEL PROVEEDOR	39

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

5.10.3	PERFIL DEL PERSONAL.....	40
5.11	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	41
5.11.1	LUGAR	41
5.11.2	PLAZO ESTIMADO.....	41
5.12	RESULTADOS ESPERADOS.....	41
5.13	OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	42
5.14	ADELANTOS.....	43
5.15	SUB CONTRATACIÓN	43
5.16	CONFIDENCIALIDAD.....	43
5.17	PROPIEDAD INTELECTUAL	43
5.18	MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	43
5.18.1	ÁREAS QUE SUPERVISAN	43
5.18.2	ÁREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR.	44
5.18.3	ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL.....	44
5.18.4	ÁREAS QUE BRINDARAN LA CONFORMIDAD	44
5.19	FORMA DE PAGO	44
5.20	FORMULA DE REAJUSTE	45
5.21	GARANTÍAS.....	45
5.21.1	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	45
5.21.2	GARANTÍA POR ADELANTO	45
5.21.3	REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS	45
5.22	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	45
5.23	CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	45
5.24	DECLARACIÓN DE VIABILIDAD	45
5.25	OTRAS PENALIDADES.....	46
5.26	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	47
5.27	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	47
5.28	NORMATIVA ESPECÍFICA	48
6	ANEXOS48
6.1	MEMORIA DE DESCRIPTIVA	48
6.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50
A.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	50
A.1.-	ANTENA PARABÓLICA	50
A.2.-	PÉTALO DE ANTENA PARABÓLICA	51
A.3.-	AMPLIFICADOR DE BAJO RUIDO (LNB)	51
A.4.-	ALIMENTADOR DE ANTENA	51
A.5.-	RECEPTOR DIGITAL DE TV VÍA SATÉLITE	51
A.6.-	TRANSMISOR DE TV	52
A.7.-	SISTEMA RADIANTE DE TRANSMISIÓN DE TV (ANTENAS)	53
A.8.-	SISTEMA DE POZO A TIERRA	53
A.9.-	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POZO A TIERRA	54
A.10.-	SISTEMA COMPLETO DE PARARRAYOS (CULMINARA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL POZO A TIERRA CON SUS ACCESORIOS)	54
A.11.-	PINTADO Y MANTENIMIENTO COMPLETO DE TORRE (DE 21 MT Y 30 MT SEGÚN CORRESPONDA).....	55
A.12.-	PINTADO Y MANTENIMIENTO COMPLETO DE ANTENA PARABÓLICA.....	55

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

A.13.-	TORRE DEL SISTEMA DE SOPORTE DE ANTENAS DE TRANSMISIÓN DE TV	55
A.14.-	GABINETE DE MONTAJE RACK DE 19"	56
A.15.-	PANELES SOLARES	56
A.16.-	SOPORTE DE PANELES SOLARES	57
A.17.-	CONTROLADOR DE CARGA	57
A.18.-	BANCO DE BATERÍAS	57
A.19.-	SOPORTE DE BANCO DE BATERÍAS	57
A.20.-	INVERSOR ELECTRÓNICO AC/DC	57
A.21.-	CABLE DE INTERCONEXIÓN DEL LNB AL RECEPTOR DE SATÉLITE	57
A.22.-	CONECTORES DEL CABLE DE INTERCONEXIÓN DEL LNB AL RECEPTOR DE SATÉLITE 57	
A.23.-	CABLE Y CONECTORES DE INTERCONEXIÓN DEL RECEPTOR DE SATÉLITE AL TRANSMISOR DE TV (AUDIO)	58
A.24.-	CABLE Y CONECTORES DE INTERCONEXIÓN DEL RECEPTOR DE SATÉLITE AL TRANSMISOR DE TV (VIDEO)	58
A.25.-	CABLE Y CONECTORES DE INTERCONEXIÓN DEL TRANSMISOR DE TV AL SISTEMA RADIANTE DE TV	58
A.26.-	LATIGUILLOS DE INTERCONEXIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE POTENCIA A LAS ANTENAS DE TV. 58	
A.27.-	ESPECIFICACIONES PARA EL DADO DE CONCRETO FC=210 KG/M2, PARA ANTENA PARABÓLICA	58
A.28.-	MANTENIMIENTO DE GABINETE DE EQUIPOS CON PROTECCIÓN A TIERRA.	60
A.29.-	MANTENIMIENTO DE CONEXIONADO ELÉCTRICO CON AISLAMIENTO EN CASETA DEL SISTEMA. 60	
A.30.-	TRANSMISOR DE RADIODIFUSIÓN FM	60
A.31.-	ANTENAS DIPOLO PARA RADIO FM	61
A.32.-	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	62
B.	ESTÁNDAR DE FRECUENCIAS PARA CANALES DE TELEVISIÓN SEGÚN FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION (FCC)	62
6.3	ESTUDIOS DE SUELOS Y CARRETERAS	63
6.4	ESTUDIOS O EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	63
6.5	ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO O GEOTÉCNICO	64
6.6	EVALUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD	64
6.7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	65
6.8	RELACIÓN DETALLADA DE INSUMOS	67
6.9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	68
6.10	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO	71
6.11	VALOR ECONÓMICO	71
6.12	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	71
6.13	FORMULAS POLINÓMICAS	72
6.14	RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS	72
6.15	METRADOS	72
6.16	CATÁLOGO DE EQUIPOS	73
6.17	ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD SALUD DURANTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 74	
6.17.1	RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS	74

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

6.18	MEMORIA DE CÁLCULO	75
6.19	RELACIÓN DE PLANOS	75
6.20	ESTUDIOS DE EX POST DE MANTENIMIENTO PIP	75
6.21	ESTRUCTURA PARA EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO.....	75



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Mantenimiento Correctivo de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC)"; Año 2020

2 FINALIDAD PÚBLICA

En el presente proceso se busca mejorar el acceso a la comunicación de los Centros Poblados de **Nuevo Hualapampa** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, **Higuerón Pampa** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, **Nuevo San Martín** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, localidades de Preferente Interés Social y Económicamente muy Deprimidos con la correcta recepción en señal abierta del canal de Televisión Nacional del Perú (TV Perú) y Radio Nacional del Perú (RNP).

3 ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura tiene Como una de sus funciones transferidas el mantenimiento del Sistema de Comunicación; Garantizar la conservación de los sistemas transferidos. en el marco del Convenio de Gestión, el Artículo 57 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Directiva N° 001-2007-PCM/SD y la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, que respectivamente, aprueban las normas para la Ejecución y Efectivización de la Transferencia de Funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, elaboran las siguientes Actas:

- Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Gobierno Regional Piura. (Suscrita por la Dra. Cayetana Aljovin Gazzani – Viceministra de Comunicaciones; Por delegación según R.M N° 794-2007-MTC/01 y el Señor Cesar Trelles Lara Presidente del Gobierno Regional de Piura).
- Acta Sustentatoria de Transferencia de Recursos Presupuestales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Gobierno Regional Piura. (Suscrita por la Dra. Cayetana Aljovin Gazzani – Presidenta de la Comisión de Transferencia del Subsector Comunicaciones del MTC y el Señor Freddy Aponte Guerrero Presidente de la Comisión Regional de Transferencia - Gobierno Regional de Piura).
- Acta Sustentatoria de Transferencia de Bienes Muebles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Gobierno Regional Piura. (Suscrita por la Dra. Cayetana Aljovin Gazzani – Presidenta de la Comisión de Transferencia del Subsector Comunicaciones del MTC y el Señor Freddy Aponte Guerrero Presidente de la Comisión Regional de Transferencia - Gobierno Regional de Piura).

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

- Acta Sustentatoria de Transferencia de Acervo Documentario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Gobierno Regional Piura. (Suscrita por la Dra. Cayetana Aljovin Gazzani – Presidenta de la Comisión de Transferencia del Subsector Comunicaciones del MTC y el Señor Freddy Aponte Guerrero Presidente de la Comisión Regional de Transferencia - Gobierno Regional de Piura).

Todas las actas firmadas en la Ciudad de Lima el día 31 de marzo del 2008.

4 OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar una empresa que brinde el servicio de Mantenimiento Correctivo de tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, ubicado en la localidad de **Nuevo Hualapampa** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, **Higuerón Pampa** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, **Nuevo San Martín** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC).

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Beneficiar a la población de los centros poblados de **Nuevo Hualapampa** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, **Higuerón Pampa** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, **Nuevo San Martín** distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba con la correcta recepción en señal abierta del canal de Televisión Nacional de Perú.
- Romper el Aislamiento de los Centros Poblados de Preferente Interés Social y Económicamente muy Deprimidos, brindándoles un medio de información, cultura y entretenimiento de manera gratuita.
- Tener en cuenta los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 de la presente Resolución Ministerial N° 448-2020 –Minsa con fecha del 30 de junio del 2020.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR CADA SISTEMA

Se deben realizar las siguientes actividades:

NUEVO HUALAPAMPA			
Ítem	Medida	Descripción	Cantidad
1	Unidad	Suministro e instalación de uno (01) pétalo de malla. (ver ítem 6.2 Anexo A.02)	01
2	Unidad	Suministro e Instalación de receptor digital (ver ítem 6.2 Anexo A.05)	01
3	Unidad	Suministro e instalación de Trasmisor de TV de 50W, incluye modulador, para canal 07 (ver ítem 6.2 Anexo A.06)	01
4	Global	Suministro e Instalación de Pozo a Tierra (ver ítem 6.2 Anexo A.08)	01
5	Unidad	Suministro e instalación Paneles solares de 100W (ver ítem 6.2 Anexo A.15)	08

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

6	Unidad	Suministro e instalación de soporte para Panel Solar (ver ítem 6.2 Anexo A.16)	01
7	Unidad	Suministro e instalación Controlador de carga 40A (ver ítem 6.2 Anexo A.17)	01
8	Unidad	Suministro e instalación Baterías de 12VDC (150A GEL) (ver ítem 6.2 Anexo A.18)	06
9	Unidad	Suministro e instalación Inversor DC - AC 2000W 12VDC (ver ítem 6.2 Anexo A.20)	01
10	Global	Suministro e Instalación de cable del LNB al receptor satelital, incluye conectores RG-6. (ver ítem 6.2 Anexo A.21)	01
11	Global	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores XLR y RCA (Audio) (ver ítem 6.2 Anexo A.23)	01
12	Global	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores BNC y RCA (Video) (ver ítem 6.2 Anexo A.24)	01

HIGUERÓN PAMPA			
Ítem	Medida	Descripción	Cant.
1	Unidad	Suministro e instalación de uno (01) pétalo de malla. (ver ítem 6.2 Anexo A.02)	04
2	Unidad	Suministro e instalación de Transmisor de TV de 50W, incluye modulador, para canal 07 (ver ítem 6.2 Anexo A.06)	01
3	Unidad	Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra (ver ítem 6.2 Anexo A.09)	01
4	Global	Pintado y Mantenimiento completo de Torre de 21mt (incluye cambio de elementos en caso estén oxidados como arriostres, Templadores, Grapas, guardacabos, Pernos u otros) (ver ítem 6.2 Anexo A.11)	01
5	Global	Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica (incluye limpieza de LNB y Alimentador) (ver ítem 6.2 Anexo A.12)	01
6	Unidad	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores XLR y RCA (Audio) (ver ítem 6.2 Anexo A.23)	01
7	Unidad	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores BNC y RCA (Video) (ver ítem 6.2 Anexo A.24)	01
8	Unidad	Mantenimiento de gabinete de equipos con protección a tierra. (ver ítem 6.2 Anexo A.28)	01
9	Unidad	Mantenimiento de conexionado eléctrico con aislamiento en caseta de la estación. (ver ítem 6.2 Anexo A.29)	01
10	Unidad	Suministro e Instalación de Transmisor de FM de 50W (ver ítem 6.2 Anexo A.30)	01

NUEVO SAN MARTIN			
Ítem	Medida	Descripción	Cant.
1	Unidad	Suministro e instalación de uno (01) pétalo de malla. (ver ítem 6.2 Anexo A.02)	04
2	Unidad	Suministro e Instalación de receptor digital (ver ítem 6.2 Anexo A.05)	01
3	Unidad	Suministro e instalación de Transmisor de TV de 50W, incluye modulador, para canal 07 (ver ítem 6.2 Anexo A.06)	01
4	Global	Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra (ver ítem 6.2 Anexo A.09)	01
5	Global	Suministro e instalación de Sistema de Pararrayos (para torre completa desde Tetra puntal, ferretería, cable de cobre desnudo hasta la implementación del Pozo a Tierra con sus accesorios), aisladores separadores. (ver ítem 6.2 Anexo A.10)	01
6	Unidad	Pintado y Mantenimiento completo de Torre de 21mt (incluye cambio de elementos oxidados como Vientos, Templadores (), Grapas (), Grilletes, Guardacabos () Pernos u otros) (ver ítem 6.2 Anexo A.11)	01
7	Unidad	Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica (incluye limpieza de LNB y Alimentador) (ver ítem 6.2 Anexo A.12)	01
8	Global	Suministro e instalación Paneles solares de 100W (ver ítem 6.2 Anexo A.15)	08
9	Global	Suministro e instalación de soporte para Panel Solar (ver ítem 6.2 Anexo A.16)	01
10	Unidad	Suministro e instalación Controlador de carga 40A (ver ítem 6.2 Anexo A.17)	01

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

11	Unidad	Suministro e Instalación de cable del LNB al receptor satelital, incluye conectores RG-6. (ver ítem 6.2 Anexo A.21)	01
12	Unidad	Suministro e instalación Baterías de 12VDC (150A GEL) (ver ítem 6.2 Anexo A.18)	06
13	Unidad	Suministro e instalación Inversor DC - AC 2000W 12VDC (ver ítem 6.2 Anexo A.20)	01
14	Unidad	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores XLR y RCA (Audio) (ver ítem 6.2 Anexo A.23)	01
15	Global	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores BNC y RCA (Video) (ver ítem 6.2 Anexo A.24)	01

NOTA: Ver numeral 6.2 donde se detallan las Características y Especificaciones Técnicas Exigibles de los Equipos a Instalarse y el detalle de los Trabajos a Realizarse para el Mantenimiento Correctivo de los Sistemas CPACC.

5.2 PROCEDIMIENTO

El proveedor deberá seguir los lineamientos del plan de vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 para disminuir el impacto del COVID-19, durante el proceso, según lo estipulado en RM 448-2020 –MINSa con fecha del 30 de junio del 2020.

El proveedor deberá Proporcionar a sus colaboradores un entorno de trabajo saludable, apropiado y seguro antes, durante y después del desarrollo de las actividades laborales.

El Mantenimiento y la puesta en Operación de los Sistemas en las Localidades Beneficiarias estarán a cargo del Proveedor. Para dicha Actividad, será responsabilidad del Proveedor, acreditar a su personal frente a la Autoridades de Las Localidades Beneficiarias, precisando expresamente que dicho personal no podrá realizar ningún tipo de cobro o exigencia de pago a los pobladores o autoridades de las Localidades Beneficiarias, ni a ninguna otra autoridad Distrital, provincial o Regional. Dicha documentación de acreditación (cargo de recepción ante autoridad de localidad beneficiada), será remitida para su conocimiento a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, dando fe de su cumplimiento.

El Proveedor deberá informar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura de algún evento que imposibilite realizar los trabajos de Mantenimiento Correctivo en una Localidad Beneficiaria, a fin de evaluar el suceso y las ampliaciones de plazo que se requieran.

El Proveedor deberá remitir de forma progresiva con frecuencia semanal, los informes que sean necesarios indicando el porcentaje (%) sobre los trabajos realizados en cada uno de los Sistemas, así como también el informe final del servicio completo. No obstante, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, designará un Ingeniero Inspector o supervisor según sea el caso, quien realizará la verificación del servicio, el cual consiste en el mantenimiento, Instalación, Operatividad y Funcionamiento de Estos.

El Proveedor deberá adjuntar con fotos a color y videos oportunamente a la Entidad, los trabajos de Vaciado de los cimientos de concreto del anclaje de la Antena Parabólica y de la Torre de comunicaciones, así como también el trabajo de pintura de estos, con lo cual el Ingeniero inspector estará validando para garantizar el completo cumplimiento de todos estos trabajos.

El Proveedor deberá garantizar que, al momento de la puesta en Operación de cada uno de los Sistemas, estos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, El Proveedor del Servicio y Su Responsable Técnico suscribirán un "ACTA DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA" conjuntamente con el Comité de Recepción del Servicio y el inspector o supervisor según sea el caso por parte de la

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y así mismo Autoridades Locales de la respectiva localidad.

Se considerará como Autoridad Local a las siguientes personas: alcalde, teniente alcalde, Agente Municipal, Gobernador, Teniente Gobernador y Juez de Paz. En Caso no se encuentre a una Autoridad Local que suscriba el Acta, se aceptará la suscripción de una Persona Notable de la Localidad, más dos personas adicionales que vivan en ella; se considerará como Persona Notable a las siguientes personas: Director de Institución Educativa de la Localidad, Medico, Enfermero(a) u Obstetra del Centro o Puesto de Salud de la Localidad, presidente de la Comunidad Campesina y Policía nacional del Perú (PNP)

5.3 PLAN DE TRABAJO

El proveedor del servicio en un plazo no mayor a los dos (02) días calendario de realizado el acto de entrega de terreno el contrato deberá alcanzar (actualizado de ser el caso) a la entidad su Plan de Trabajo, enmarcado en el plazo de ejecución (días calendario) propuesto al momento de la presentación de la propuesta técnica que como mínimo deberá contener:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Diagrama de Gantt en el cual deberá indicar el tiempo de cada uno de los trabajos a realizar.

Deberá presentarse, impreso en papel DINA A4 de 80 gr. Con sello de agua. Debidamente foliados, sellados y firmados en cada hoja por el Responsable Técnico del servicio y Representante Legal.

5.4 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El Proveedor del servicio debe contar con movilidad apropiada que garantice el acceso oportuno a todas las localidades del servicio frente a eventos causados por lluvias
- El Proveedor del servicio debe contar con todas las herramientas y suministros adecuados para la ejecución del servicio.
- El Proveedor del servicio deberá contar con sus propios equipos para la ejecución del servicio los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1 Equipos Mínimos Exigibles para la Ejecución del Servicio, con su respectivo certificado de Calibración actualizado.

ÍTEM	EQUIPOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
01	VATÍMETRO DE RF PORTÁTIL	Vatímetro de RF con elemento detector fijo con rangos de potencia seleccionables de 5 a 500W, y rango de frecuencia de 25 a 1000MHz.	01

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

02	TELURÓMETRO	Capaz de efectuar mediciones de resistencia de masa/tierra en diferentes instalaciones (como torres de alto voltaje, edificios, sistemas de conexión de masa de mantenimiento eléctrico, estaciones de comunicaciones móviles y sistemas de protección contra rayos, etc.); Capaz de realizar medidas de 2,3 y 4 polos.	01
03	MULTÍMETRO	Tensión CC: máximo de 1000 V Tensión CA: máximo de 1000 V Corriente CC: máximo de 10 A Corriente CA: máximo de 10 A	01
04	PINZA AMPERIMÉTRICA	Tensión CC: máximo de 1000 V Tensión CA: máximo de 1000 V Corriente CC: máximo de 10 A Corriente CA: máximo de 10 A	01
05	CÁMARA DIGITAL	Pantalla LCD DE 2.7" Resolución máxima: 4320 x 3240 Zoom óptico: 4x Zoom digital: 8x Soporte de Grabación: Tarjeta de memoria Formato de grabación: JPEG.	01
06	GRUPO ELECTRÓGENO	Salida constante monofásica: VA Salida máxima monofásica: 2000 VA	01

NOTA IMPORTANTE: Presentar en la Propuesta Técnica, Certificado de Calibración de: Vatímetro y Telurómetro; con los cuales se realizará las mediciones desde la ejecución el servicio, lo cual asegurará que todos estos equipos estén correctamente calibrados para el desarrollo de las actividades.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad contará con un Inspector o Supervisor, según sea el caso, Ing. Electrónico y/o Telecomunicaciones colegiado y habilitado para la verificación del cumplimiento de las actividades inmersas en el presente servicio.

5.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA (Véase Normas COVID)

5.7 NORMAS TÉCNICAS

La ejecución de las Actividades consideradas en la presente prestación deberá tener como marco regulatorio: las pautas e indicaciones, correspondientes a las siguientes Normas:

- **Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión**, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y modificada por Resolución Ministerial N° 004-2010-MTC/03; que contienen la Regulación Técnica referida a la instalación y operación de las estaciones del servicio de radiodifusión, autorizadas dentro del Territorio Nacional.

*"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
"Decenio de las Oportunidades para hombres y mujeres"*

- **Normas ASTM A36 International (American Society for Testing and Materials)**, esta especificación trata sobre perfiles, placas y barras de **Acero al Carbono** de calidad estructural para usar en construcción remachada, atornillada o soldada, en este caso especial está referida para la implementación estructural de la Torre de Comunicaciones que soportara todo el sistema de Antenas.
- **Normas ASTM 123 International (American Society for Testing and Materials)**, esta especificación trata sobre el recubrimiento de Zinc (Galvanizado), por el Proceso de inmersión en caliente en productos de Hierro y Carbono, en este caso especial está referida para el acabado de la implementación estructural de la Torre de Comunicaciones que soportara todo el sistema de Antenas.
- **Normas Técnicas Peruanas: NTP-IEC 62561-1-2017** (Componentes del Sistema de Protección contra el rayo). **NTP-IEC 62561-1-2017** (Componentes para los conductores y electrodos de puesto a tierra), **NTP- 370.252:2014** (Requerimientos que deben cumplir los conductores de cobre recocido, rígido y flexibles, reemplaza a NTP 370.252:2010; NTP 370.252:2008; NTP 370.252:2000.)
- **Normas Técnicas Peruanas: NTP370.053:1999 SEGURIDAD ELÉCTRICA** (Materiales eléctricos en la instalación interior para puesto a tierra), **NTP 370.052:1999** (Materiales que constituyen el Pozo de Puesta a Tierra), **NTP 370.055:1999** (Sistema de Puesta a Tierra), **NTP 370.056:1999** (Electrodos de Cobre para Puesta a Tierra).
- De igual forma estarán sujetas a las exigencias determinadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura enmarcados en la Totalidad de Los Términos de Referencia establecidos en las respectivas Bases.

5.8 SEGUROS

El Proveedor está obligado a inscribir a todo el personal que labore en la ejecución del servicio, en el SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, desde la entrega de terreno en el área de trabajo hasta la culminación de sus actividades de las estas.

El proveedor debe mantener vigente los seguros durante todo el periodo de la ejecución del servicio al personal en el área de trabajo.

El Proveedor deberá presentar a la Entidad en un plazo de no mayor de dos (02) días de iniciado el servicio copia de la ficha de inscripción, al SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de cada personal en el área de trabajo.

5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.9.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Proveedor o Contratista deberá proceder a un **Mantenimiento Correctivo** exhaustivo de las localidades de **Higuerón Pampa, Nuevo Hualapampa y Nuevo San Martín**, en su integridad para poder cumplir satisfactoriamente el buen funcionamiento de los equipos cambiados y por ende el sistema completo. Se debe considerar dentro de su propuesta acciones preventivas como limpieza

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

de accesorios electrónicos en torre ventada, en antena parabólica, mejoramiento y canaleteado de conexiones internas en caseta, como se amerite, para mejorar su estado, calidad y funcionalidad de los equipos, de los que se considerarían realizar dicho mantenimiento.

De producirse un mal manejo en el proceso de mantenimiento, sobre los equipos, el Proveedor o Contratista asume la responsabilidad completa sobre dichos equipos a realizar su mantenimiento.

5.9.2 SOPORTE TÉCNICO

El Proveedor brindará **Garantía Técnica** que cubra el correcto funcionamiento de los Sistemas, por un **plazo mínimo de 01 un año, para partes, piezas y mano de obra**, plazo que comenzará a contabilizarse, para todos los sistemas a partir del día siguiente de la emisión del **“ACTA DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA”**, la cual dará la **Conformidad del Servicio**, sin consignar observaciones pendientes de subsanar.

De Producirse un desperfecto en los equipos ocasionados por defectos de fabricación y/o montaje, que obligue a la suspensión del funcionamiento de algún Sistema o una merma en su capacidad de funcionamiento, el Proveedor se obliga a prolongar el plazo de la Garantía Técnica, por el plazo que corresponda al tiempo que tome el Proveedor en resolver el problema desde que recibe la información por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Así mismo el Proveedor deberá garantizar la provisión del servicio de atención, soporte técnico y reparación de los equipos instalados durante el mismo periodo de la Garantía Técnica, debiendo incluir como parte de su oferta el Diagrama del Proceso Operativo del Referido servicio, según se detalla a continuación:

- La atención de fallas (incluyendo cambio de partes, piezas y del equipo en su integridad, de ser el caso y la mano de obra) se efectuará en un plazo no mayor a 10 diez días calendarios, contados a partir del día siguiente de **NOTIFICADA** la comunicación de las fallas al Proveedor.
- Dicho plazo podrá ser prorrogado, siempre y cuando se acredite que el equipo o pieza que produce la falla requiera de un mayor tiempo para su reparación y en tanto se provea a la Localidad Beneficiaria de un equipo que le permita seguir contando con el servicio. La Solicitud de prórroga deberá de ser presentada en un plazo máximo de 03 tres días calendarios anteriores al vencimiento del plazo arriba indicado.
- En todos los casos , el Proveedor deberá informar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura sobre la culminación en la atención de la falla y en caso haya sido necesario el cambio de equipo, deberá suscribirse un **“Acta de Conformidad de Entrega y Operatividad”**, en la que se indique marca, modelo y número de serie del equipo reemplazado, suscrita por el siguiente personal: Responsable Técnico y Representante Legal del Proveedor del servicio, Ingeniero Inspector por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y una autoridad local y/o representante de la localidad beneficiada, garantizando de esta forma los trabajos realizados.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

5.9.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

En cada localidad, el proveedor del servicio brindará capacitación a tres (03) personas a los que se les denominará operadores los cuales serán seleccionados por la autoridad de la localidad, así mismo deberán ser mencionados en el Acta de Recepción del Sistema la cual acredite la capacitación brindada a cada uno de los operadores sobre el manejo del sistema.

El Proveedor deberá entregar en cada localidad:

- Cuatro (04) ejemplares de material de enseñanza (manuales de uso y operación): para cada uno de los Operadores y uno adicional, que será dejado en la Caseta.
- Un (01) afiche didáctico, de tamaño A2 como mínimo, que ilustre de manera gráfica las partes que componen el Sistema y las interconexiones entre los mismos; dicho afiche deberá ser colocado en el interior de la caseta e incluirá datos para el contacto con el Soporte Técnico del Proveedor y con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

5.10 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

5.10.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá acreditar ser una persona natural o jurídica con registro único de contribuyente vigente y en calidad de habido.

El Proveedor deberá acreditar en el Registro Nacional de Proveedores estar inscrito en el registro de servicios, encontrarse vigente y habilitado para contratar con el estado.

El proveedor deberá acreditar Constancia de capacidad libre de contratación.

5.10.2 PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de Formación:

El Proveedor deberá de contar dentro de su Staff de profesionales como mínimo con una persona con formación académica de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones; Titulado, colegiado y habilitado; con amplios conocimientos sobre Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones (Estaciones de Radio y TV, estaciones celulares), en especial en el rubro de Sistemas de Recepción de TV Vía satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia.

Nivel de Experiencia:

El Proveedor para la acreditación de su experiencia en la Actividad deberá haber presentado como mínimo tres (03) facturas que detallen los Servicios de instalación y/o mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones, en especial en el rubro de Sistemas de Recepción de TV Vía satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **tres (03) veces el valor estimado**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y serán acreditados alcanzando copia simple de las constancias de prestación de servicios, donde se indique claramente

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

el nombre del servicio, el costo total del servicio, el plazo de ejecución y en la especialidad del servicio, el proveedor debe alcanzar la constancia de no haber incurrido en penalidad por la o las entidades con las cuales acredita la experiencia.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Mantenimiento, Instalación de Sistemas y/o Equipos de Radiodifusión; Instalación de sistemas de telecomunicaciones.**

Capacitación y/o Entrenamiento:

El Proveedor deberá contar dentro de su Staff de profesionales con por lo menos Un Profesional que haya recibido como mínimo tres (03) capacitaciones relacionadas a instalación y/o mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones y similares relacionados a Sistemas de Recepción de TV Vía satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia.

5.10.3 PERFIL DEL PERSONAL

Para la ejecución servicio, el Proveedor deberá de contar y acreditar ante la entidad, que cuenta como mínimo con el siguiente personal:

- **01 RESPONSABLE TÉCNICO:** Ingeniero Electrónico y/o Telecomunicaciones, debe ser Titulado, Colegiado y Habilitado, acreditar con copia del Título Profesional, Constancia de Colegiatura y Certificado de Habilidad.
La experiencia se acreditará con Certificados de Trabajo en Actividades de instalaciones de Sistemas de Telecomunicaciones (Estaciones de Radio y TV, estaciones celulares), incluyendo instalación y mantenimiento de Torres de Telecomunicaciones y Sistemas Irradiantes (Antenas) (mínimo 02 años).
- **01 TÉCNICO I:** debe poseer Grado de Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones; 20 horas lectivas en Sistemas Eléctricos y/o Telecomunicaciones; un (01) año de experiencia en Instalación y/o Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones y Sistemas Radiantes. La experiencia se acreditará con Certificados de Trabajo en Actividades de instalación de sistemas Electrónicos y/o Telecomunicaciones (Estaciones de Radio y TV, estaciones celulares) (mínimo 01 año).
- **01 TÉCNICO II:** debe poseer Título Profesional Técnico en Electrónica y/o Telecomunicaciones; 20 horas lectivas en Sistemas Eléctricos y/o Telecomunicaciones; un (01) año de experiencia en Actividades de instalación, montaje y mantenimiento de Torres de Telecomunicaciones y Sistemas Radiantes. La experiencia se acreditará con Certificados de Trabajo en Actividades de instalación, montaje y mantenimiento de Torres de Telecomunicaciones y Sistemas Irradiantes (Antenas de Radio, TV, celulares) (mínimo 01 año).
- **01 Personal Operario:** debe poseer certificado de 5to secundaria; un (01) año de experiencia el rubro de construcción.
- **01 Personal Obrero:** debe poseer certificado de 5to secundaria; un (01) año de experiencia el rubro de construcción, será ayudante en la construcción y elaboración de cimientos para los anclajes de la Antena Parabólica y Torre de Comunicaciones. La experiencia se acreditará con Certificados de Trabajo en Actividades relacionadas al rubro de construcción (mínimo 01 año).

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

5.11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.11.1 LUGAR

El servicio se ejecutará en las localidades de Poblados Nuevo Hualapampa, Higuerón Pampa y Nuevo San Martín.

LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	LATITUD	LONGITUD
NUEVO HUALAPAMPA	HUARMACA	HUANCABAMBA	-5.7895555537	-79.4383888888
HIGUERÓN PAMPA	HUARMACA	HUANCABAMBA	-5.695027778	-79.54102778
NUEVO SAN MARTIN	HUARMACA	HUANCABAMBA	-5.644277773	-79.62778611

5.11.2 PLAZO ESTIMADO

El plazo para la ejecución del servicio es de **veintiuno (21) días calendarios**. El cual se computará a partir del día siguiente de suscrita el acta única que consolida la entrega del Sistema CPACC.

5.11.2.1 DE LA ENTREGA DE TERRENO

La entidad mediante Resolución designará al comité de entrega de terreno el cual estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes los cuales realizan el acto de entrega de terreno en cada una de las localidades, suscribiendo el acta de entrega de terreno por cada localidad y posteriormente el Acta General de Entrega de Terreno, todo ello en presencia del Representante Legal y el Responsable Técnico propuesto por el proveedor, así como el Inspector o supervisor según sea el caso designado mediante resolución.

Al término de la entrega de terreno y la firma de actas individualizadas en el lapso de no más de un (01) día hábil, se debe levantar y suscribir el acta general de la entrega de los tres (03) Sistemas CPACC a realizar Mantenimiento Correctivo, la cual es firmada por las partes antes mencionadas.

5.12 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor del servicio está obligado a cumplir en su totalidad con el Servicio del Mantenimiento Correctivo y Preventivo de dicho Sistema, teniendo como objetivo final su Perfecto Funcionamiento, basado en la Transmisión de TV Nacional para la localidad.

El Grado de detalle a entregar por parte del Proveedor del servicio es el siguiente:

- Informe inicial en que fueron encontrados todos los equipos del Sistema CPACC antes de la ejecución del servicio (**teniendo como plazo 05 días hábiles, después de la firma del acta general de entrega de terreno**), siendo exigible presentar sus imágenes del "ANTES", adjuntando como mínimo 25 fotografías a color. (**teniendo como plazo 05 días hábiles, después de la ENTREGA DEL SISTEMA**).
- Informe final en que se entregan los equipos del Sistema CPACC después de la ejecución del servicio (**teniendo como plazo 05 días hábiles, después del Plazo de ejecución Contractual**), sustentado como mínimo con:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

- Como mínimo 01 fotografía a color de cada ítem (del antes y después) de los trabajos realizados y detallados en el numeral 5.1 en los Sistema CPACC.
- 01 fotografía a color de cada equipo instalado mostrando de manera legible la marca, modelo, número de serie.
- Filmación (Video) del Sistema CPACC, con la integridad de sus partes en pleno funcionamiento, prestando el servicio de Televisión a la localidad beneficiada.

Ambos informes inicial y final deberán presentarse anillados, impresos en papel DINA A4 de 80 gr. Con sello de agua. Debidamente foliados, sellados y firmados en cada hoja por el Responsable Técnico del servicio y Representante Legal.

- Entregar Manuales de Uso y de Especificaciones Técnicas (en Idioma español) de cada uno de los equipos cambiados e instalados o repotenciados.
- Manual de Recomendaciones para la operación y un buen funcionamiento del Sistema CPACC.
- Elaborar ficha donde se lleve un registro de los mantenimientos a realizar a futuro.
- Elaborar una ficha de registro por cada equipo, donde se describen sus características técnicas generales y su estado en que se encuentran después del mantenimiento.
- Entregar los **Certificados de Homologación Vigente expedido por el MTC**, concordante con los requisitos de los Equipos de Homologación Constatado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, **SIEMPRE Y CUANDO SEAN NUEVOS EQUIPOS A INSTALAR**. (Ejm. Antena Yagui, Dipolo, Receptor Satelital, Transmisor de TV, Transmisor de FM).

El Proveedor del servicio deberá presentar los informes o documentos como parte de los entregables en medio físico y medio digital (CD, en formatos PDF, DOCX y JPEG).

5.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Proveedor del servicio es el único Responsable Directo y Absoluto de las Actividades y/o Trabajos en el Sistema los cuales realizará directamente y, debiendo responder por todo el servicio brindado.
- El Proveedor del servicio debe presentar su Cronograma de Trabajo dentro de los dos (02) días calendarios después realizada la entrega de terreno.
- El Proveedor del servicio deberá cumplir satisfactoriamente el Mantenimiento total de los sistemas en las localidades, de acuerdo a los objetivos planteados.
- Proveedor del servicio deberá presentar en el momento de la Propuesta Técnica, los Certificados de Homologación vigente expedido por el MTC, en caso que los Equipos a Instalar. Ejm: Transmisores de TV, Transmisores de FM, Receptor Digital, Antenas Yagui, señalados en sus Término de Referencia.

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

- Proveedor del servicio debe mantener coordinación con la Entidad y Autoridades de la localidad beneficiada, para obtener facilidades de Acceso y realización de los trabajos correspondientes al Sistema CPACC.
- Proveedor del servicio se obliga a cumplir con todas las obligaciones contractuales adquiridas en la Suscripción del Contrato, así como a respetar las condiciones técnicas y administrativas estipuladas en los presentes Términos de Referencia.
- El proveedor deberá cumplir con los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 de la presente Resolución Ministerial N° 448-2020 –Minsa con fecha del 30 de junio.

5.14 ADELANTOS

No aplica.

5.15 SUB CONTRATACIÓN

El Proveedor del servicio está obligado a ejecutar directamente todas las actividades objeto de la presente prestación del Servicio, no estando autorizado a subcontratar a terceros.

5.16 CONFIDENCIALIDAD

Se indica al proveedor del servicio que debe existir confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada a la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros sin autorización.

5.17 PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor del servicio no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.

5.18 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.18.1 ÁREAS QUE SUPERVISAN

La Supervisión estará a Cargo del Área Usuaria del Servicio en este caso es la Dirección de Comunicaciones representada por Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, el cual desempeñara la labor de Inspector de los trabajos realizados los Sistemas CPACC y sus principales funciones son:

- *Controlar el cumplimiento de las actividades consideradas para la ejecución del servicio de acuerdo a lo programado, cumpliendo los términos de referencia establecidos.*
- *Verificar la participación de todo el personal profesional y técnico propuesto en la ejecución del servicio.*
- *Elaborar los informes de cada una de las inspecciones realizadas a los Sistemas CPACC, así como también el informe final de la Inspección del Servicio completo del Mantenimiento Correctivo, en el cual se analice el comportamiento general del proveedor del servicio, el grado de cumplimiento de las labores asignadas, la calidad de los trabajos, las observaciones, los*

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

problemas y soluciones de estos. Adicionalmente, el informe deberá contener todas las Recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del mantenimiento de Los sistemas de Recepción de TV Vía satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia.

5.18.2 ÁREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR.

5.18.2.1 ÁREA TECNICA ADMINISTRATIVA

El Proveedor del servicio coordinará técnicamente las actividades con Inspector o supervisor según sea el caso designado mediante resolución y con la Dirección de Comunicaciones como Área Usuaria.

5.18.2.2 AREA ADMINISTRATIVA

El Proveedor del servicio Coordinara administrativamente con el Área Contratante (Oficina de Administración) y/o el Órgano Encargado de la Contrataciones (Equipo Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares)

5.18.3 ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Estará a Cargo del Área Usuaria del Servicio (Dirección de Comunicaciones) a través del Inspector o Supervisor, según sea el caso designado mediante resolución.

5.18.4 ÁREAS QUE BRINDARAN LA CONFORMIDAD

5.18.4.1 ÁREA USUARIA

La Dirección de Comunicaciones brindara la conformidad del servicio a través del informe final de conformidad de acuerdo al Informe remitido por el Inspector o Supervisor del Servicio según sea el caso e Informe emitido por el Comité de Recepción del Servicio.

5.18.4.2 COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Comité de Recepción designado por Resolución por el Titular de la Entidad el cual estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes los cuales realizan el acto de recepción del servicio en cada una de las localidades, suscribiendo el acta de recepción por cada localidad y posteriormente el Acta General de recepción del servicio.

5.19 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. (acuerdo al informe remitido por el Inspector del servicio y Comité de Recepción del Servicio)
- Comprobante de pago.
- Resolución de Aprobación de Liquidación del servicio.
- El Proveedor deberá entregar la liquidación técnica y financiera del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES, sito en Pasaje los Ceibos N° 103 Urbanización Santa Isabel - Piura.

5.20 FORMULA DE REAJUSTE

NO APLICA

5.21 GARANTÍAS

5.21.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

5.21.2 GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya solicitado la entrega de adelanto, el proveedor debe presentar garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

5.21.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

5.22 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento de Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

5.23 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado por la entidad registra en le SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, monto del contrato vigente, plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. La constancia de prestación se descarga del SEACE. De acuerdo al artículo 169 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

5.24 DECLARACIÓN DE VIABILIDAD

El servicio requerido no proviene de un proyecto de inversión pública, debido a que son actividades que no se encuentran enmarcadas en el Sistema Nacional de inversión pública, por lo que no es necesaria la declaración de Viabilidad.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

5.25 OTRAS PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162 del reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación en concordancia con el artículo 163 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. de conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Tabla 2 Otras Penalidades

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	La Ausencia del personal propuesto, tal como el responsable Técnico, técnico, operarios y/o peones, durante el desarrollo del servicio.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia previa notificación.
2	Cuando el proveedor cambie al personal propuesto sin contar con la autorización de la entidad.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia previa notificación.
3	Cuando el personal en la jornada de trabajo no cuente con la indumentaria e implementos de seguridad y protección, así también no cumple con los protocolos y Plan de Vigilancia de Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 de la presente Resolución Ministerial N° 448-2020 -Minsa con fecha del 30 de junio.	<i>10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato.</i>	La penalidad se aplica por ocurrencia previa notificación.
4	Cuando el proveedor no cumple con presentar a la entidad ficha de inscripción, al SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de cada personal dentro del plazo establecido.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
5	Cuando el proveedor no mantenga vigente el SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de su personal en campo.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
6	Cuando el Proveedor o Contratista no apertura del cuaderno de servicio en la fecha de entrega del terreno (de ser el caso)	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
7	Cuando el proveedor o responsable técnico del servicio oculte el cuaderno de servicio, de tal manera que no se encuentre dentro de las instalaciones o campamento del servicio o se extravié sin razón aparente impidiendo anotar las ocurrencias (de ser el caso)	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia previa notificación.

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

8	Cuando el Cuaderno de Servicios presenta adulteraciones, y/o no se encuentre legalizado, en todas las hojas (de ser el caso)	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia previa notificación.
9	Cuando se paralice la ejecución del servicio por falta de materiales, instrumentos de medición y/o equipos electrónicos a instalarse en el Sistema siempre y cuando no se deban a causas de caso fortuito o fuerza mayor.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato.	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
10	Cuando el Proveedor del servicio no presente el informe Inicial dentro del plazo establecido de 05 días hábiles, después de la firma del acta general de entrega de terreno.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
11	Cuando el Proveedor del servicio no presente el informe final dentro del plazo establecido teniendo como plazo 05 días hábiles, después del Plazo Contractual, para la realización del servicio.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
12	Cuando el Proveedor del servicio no presente el Plan de Trabajo del servicio dentro del plazo establecido.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato.	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
13	Cuando el Proveedor del servicio no adjunte con fotos a color y videos oportunamente a la Entidad, la evidencia de los trabajos específicos de Vaciado de los cimientos de concreto del anclaje de la Antena Parabólica y de la Torre de comunicaciones, así como también el trabajo de pintura de estos.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato.	La penalidad se aplica por ocurrencia y por cada día de atraso, previa notificación.
14	La Ausencia del personal propuesto, tal como el responsable Técnico y/o representante Común, durante la firma de actas de entrega de terreno.	10% de la UIT vigente a la suscripción del contrato	La penalidad se aplica por ocurrencia previa notificación.
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Penalidad por segunda Reincidencia por incumplimiento: 50% de la UIT - Penalidad por tercera Reincidencia por incumplimiento: 100% de la UIT 			

5.26 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de acuerdo a al artículo 173 Vicios Ocultos del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ejecutado, será de un (01) año, contado a partir de la conformidad del servicio, de conformidad al artículo 40°. Responsabilidad del Contratista de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

5.27 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

5.28 NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 344-2018-EF
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.
- Código Civil.
- Ley 27927 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en adelante el Reglamento.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones de ser el caso.

6 ANEXOS

6.1 MEMORIA DE DESCRIPTIVA

El presente servicio tiene como meta realizar el mantenimiento a los sistemas de Recepción de Vía Satélite Y retransmisión de Tv en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC, entre los años 1994-2010, ahora a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Piura. Para conseguir el correcto y permanente funcionamiento logrando de esta manera evitar romper el aislamiento de estos Centros Poblados, que preferentemente son Zonas de interés social y económicamente muy deprimidas, beneficiando a la población con la recepción correcta del canal de Televisión Nacional del Perú (TV Perú).

DESCRIPCIÓN DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL CPACC

El “Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal” – CPACC tiene como objetivo central promover la integración de los centros poblados rurales, las comunidades nativas y zonas de frontera que se encuentran alejados de los grandes centros urbanos del país, mediante la instalación de Sistemas de TV y Radio FM y de otros medios de comunicación, a fin de contribuir al desarrollo socio económico y cultural de los mismos. Existen tres tipos de estaciones instaladas, Tipo A, B, C.

Sistema Tipo A

Este sistema, permite la transmisión de las señales de TV y radio FM en un radio Máximo de cobertura de 8 Km. El sistema estará alimentado por energía eléctrica de 220 Voltios - 60 Hz, de la red pública.

Sistema Tipo B

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

Este tipo de sistema es similar al sistema tipo A con la diferencia que la energía que alimenta a los sistemas de recepción satelital y transmisión de TV y radio FM proviene de un sistema de energía solar. Los sistemas tipo B, se instalan en centros poblados o comunidades nativas que no disponen de energía eléctrica convencional y que no pueden asumir los costos de adquisición y operación de un grupo electrógeno o equivalente.

Sistema Tipo C

El sistema Tipo C se instala en centros poblados o localidades de zona de frontera o de preferente interés social, donde la población no dispone de energía eléctrica convencional y no puede asumir los costos de adquisición y operación de un grupo electrógeno o equivalente. Asimismo, estos sistemas se instalan en localidades completamente aisladas; es decir, no existen otros centros poblados cercanos que puedan ser beneficiados alrededor de éstas.

Los Tipos de Sistemas incluidos en el presente expediente de servicio son los Tipos A.

COMPONENTES DEL SISTEMA

Este sistema, está conformado de la siguiente manera:

SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV

- Antena Parabólica, con estructura de soporte, estructura metálica de montaje y accesorios
- Alimentador de Antena.
- Amplificador de Bajo Ruido (LNB)
- Receptor Digital de TV Satelital.
- Cables de Interconexión del LNB al receptor de satélite.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN POR TV-VHF

- Transmisor de TV de 50 W.
- Sistema radiante compuesto por un arreglo de 2 antenas tipo Yagui de 3 elementos con polarización horizontal.
- Distribuidor de potencia coaxial (1 entrada, 2 salidas).
- Cables y conectores para la interconexión del Transmisor de TV con el sistema radiante y el receptor de satélite.

TORRE DE TRANSMISIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS

- Torre metálica reticulada y arriostrada para soporte de antenas de TV
- Sistema de protección ante descargas atmosféricas (pararrayos y pozo a tierra).

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA

Tipo A

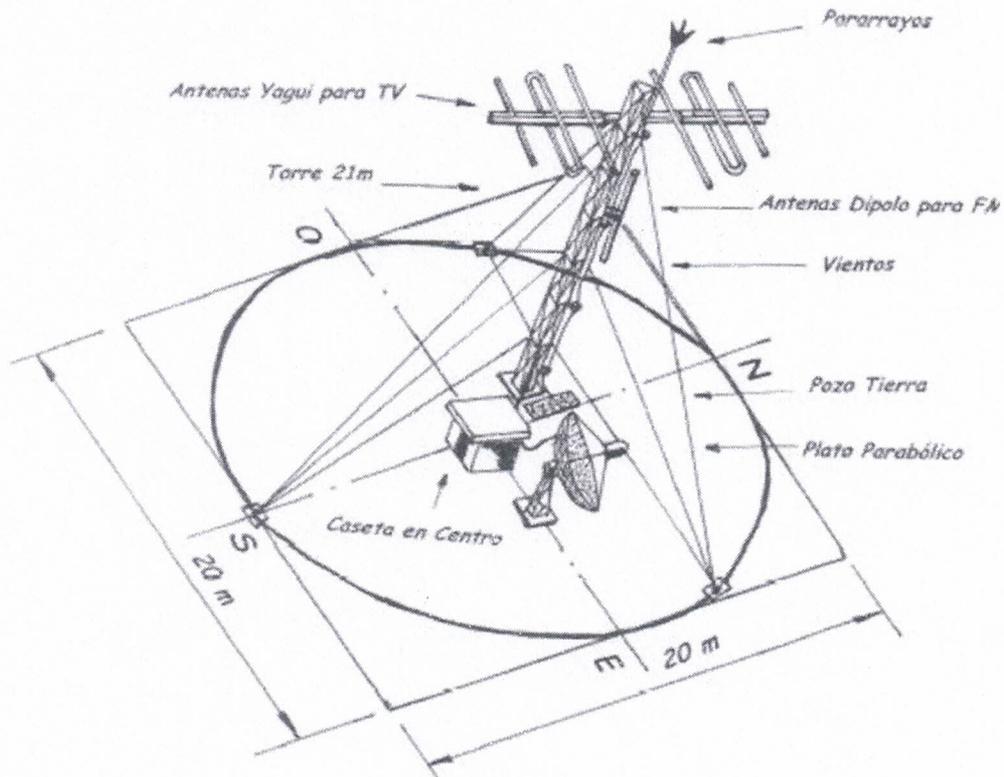


**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Acometida eléctrica, suministrada por el poblado en la caseta de transmisión. El sistema de energía eléctrica estará acondicionado contra descargas inducidas en la línea, transitorios de línea e inestabilidades de la alimentación eléctrica. Caseta de transmisión proporcionada por la población, según indicaciones del CPACC.

Tipo B y C

Alimentación de energía proporcionada por un arreglo solar (Paneles Solares), incluyendo módulos fotovoltaicos, controlador de carga, banco de baterías, inversor, soporte de aluminio para módulos fotovoltaicos y cables de conexión entre los módulos, baterías, controlador, inversor y equipos de recepción y transmisión. Caseta de transmisión proporcionada por la población, según indicaciones del CPACC.



6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES

A continuación, se detallan las especificaciones de todos los componentes del sistema Tipo A.

A.1.- Antena Parabólica

Diámetro del reflector	10 pies
Banda de Frecuencias	Banda C
Ganancia a 4.2 GHz	42 dBi
Material del reflector	Malla de Aluminio
Relación distancia Focal/diámetro	0.4
Soporte (Mástil y/o Trípode)	Estructura de montaje para la antena parabólica de soporte

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

	<p>metálico con protección superficial consistente en superficie pintada con pintura esmalte epóxica anticorrosiva.</p> <p>Referencia de poste metálico: tubular de 4" de diámetro, anclado en la base para soportar vientos de hasta 120 Km/h. Ver Subsección A.27 Para las especificaciones del Anclaje de La Antena Parabólica.</p>
--	---

NOTA: La Antena Parabólica, debe estar correctamente instalada, calibrada y orientada hacia el satélite INTELSAT 14 (IS-14), el cual permitirá la recepción del Canal "Televisión Nacional del Perú".

A.2.- Pétalo de Antena Parabólica

Tener en cuenta que para el mantenimiento de la antena parabólica se realizará la reparación de todos los pétalos de malla averiados, así como el lijado y pintado de toda la estructura de la Antena Parabólica.

Material	Malla de Aluminio
Tamaño	Para antena de 10 pies
Banda de Frecuencias	Banda C

A.3.- Amplificador de Bajo Ruido (LNB)

Frecuencia de Entrada	3.4 – 4.2 GHz
Frecuencia de Salida	950 – 1750 MHz
Ruido Térmico	17 °K
Ganancia	65 dB
Estabilidad de Frecuencia	Igual o mejor que +/- 500 KHz
Ruido de Fase	-73 dBc /Hz a 1000 Hz
Temperatura de operación	-5 °C hasta +50°C

A.4.- Alimentador de Antena

Alimentador de Antena	Para Polarización lineal, un pórtico de salida con ajuste manual prefijable para polarización horizontal o vertical
-----------------------	---

A.5.- Receptor Digital de TV Vía Satélite

Recepción de TV digital comprimida	DVB MPEG-2 ó 4; 4:2:0; SCPC/MCPC
Demodulación	QPSK
Rango de tasa de datos de la Recepción PCPC	2 – 45 Mbps
Frecuencia de Entrada	950 – 2150 MHz
Impedancia de Entrada	75 Ω
Nivel de Salida de Audio	250 mVpp
Nivel de Salida de Video	1 Vpp / 75 Ohm.
Norma y Sistema de TV a color	M - NTSC
Temperatura de Operación	-5°C hasta +50°C
Altura de Operación	Hasta una altura de 5000 msnm
Alimentación	Monofásica 90 – 250 VAC, 50/60 Hz.
Canales de Audio R y L	Un canal receptorá la señal de

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

<i>independientes</i>	<i>TV PERÚ y el otro RNP</i>
<i>Conectores de salida de audio y video</i>	<i>RCA</i>
<i>Especificaciones complementarias</i>	<i>Los sistemas de detección podrán ser automáticos o manuales</i>

NOTA: El Proveedor realizará la Programación óptima del receptor satelital, para que este pueda captar del satélite INTELSAT IS-14 y a la vez reproducir las señales de Televisión del Canal "Televisión Nacional del Perú", dejando completamente operativo el "Sistema CPACC".

A.6.- Transmisor de TV

<i>Transmisor de Televisión</i>	
<i>Potencia de salida video</i>	<i>50W, potencia regulable visualizada en Vatímetro</i>
<i>Potencia de portadora de Audio</i>	<i>5W</i>
<i>Características de video</i>	
<i>Impedancia de entrada de video</i>	<i>75 Ω, desbalanceada</i>
<i>Estabilidad de Frecuencia</i>	<i>Mejor o igual a ± 500 Hz</i>
<i>Impedancia de salida RF</i>	<i>50 Ω</i>
<i>Retardo de grupo - Frec (con precorrección)</i>	<i>± 50 ns, (desde 0.25 a 2 MHz.)</i>
<i>Ganancia Diferencial (90% de modulación)</i>	<i>≤ 5%</i>
<i>Fase Diferencial (90% de modulación)</i>	<i>Mejor o Igual a ± 3°</i>
<i>Nivel de voltaje de entrada de señal de video</i>	<i>1 Vpp</i>
<i>Relación Señal / Ruido (video)</i>	<i>≥ 60 dB</i>
<i>Características de Audio</i>	
<i>Impedancia de Entrada de Audio</i>	<i>600 Ω, desbalanceados</i>
<i>Estabilidad de Frecuencia entre portadoras</i>	<i>± 20 Hz</i>
<i>Nivel de voltaje de entrada de señal de audio</i>	<i>250 mVpp</i>
<i>Pre-énfasis de la señal</i>	<i>75 us</i>
<i>Relación señal / ruido (audio)</i>	<i>≥ 65 dB</i>
<i>Especificaciones Generales</i>	
<i>Temperatura de Operación</i>	<i>-5°C hasta +50°C</i>
<i>Humedad Relativa</i>	<i>Hasta 90%</i>
<i>Altura de Operación</i>	<i>Hasta una altura de 5000 msnm</i>
<i>Frecuencia de Operación</i>	<i>Banda I y Banda III</i>
<i>Norma y Sistema de TV a Color</i>	<i>M - NTSC</i>
<i>Emisión de Espúreas fuera de banda</i>	<i>Mejor que -48 dBc</i>
<i>Emisión de Armónicos</i>	<i>Mejor que -55 dBc</i>
<i>Nivel de salida de Portadora de Audio respecto a la Portadora de Video</i>	<i>-10 dB</i>
<i>Conectores de entrada de audio</i>	<i>BNC/DIN/RCA/XLR (cualquiera de ellos)</i>
<i>Conectores de entrada de video</i>	<i>BNC</i>
<i>Conector de salida de RF</i>	<i>Tipo N</i>
<i>Modulación de audio y video</i>	<i>Modulación en FI (modulación combinada A+V, 41.25Mhz/45.75 Mhz)</i>
<i>Alimentación</i>	<i>Monofásica 220V +/- 10%, 60Hz</i>

El Transmisor de TV deberá tener:

- Display indicador de los parámetros de potencia de salida directa, potencia reflejada, voltaje de línea y cualquier tipo de alarma.
- Potencia directa de Salida de 50 W visualizada en Vatímetro.
- Indicación de marca, modelo, número de serie, canal y potencia de operación, grabados en lugar visible.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

- SISTEMA DE PROTECCIÓN por sobretensión y subtensión de línea, por sobrecarga de ondas estacionarias en la salida de RF y sobretemperatura de la etapa final.
- El chasis deberá ser de aluminio para montaje en rack estándar EIA de 19" y refrigeración interna por aire forzado.
- El circuito impreso deberá tener una capa de protección de material anticorrosivo.
- La arquitectura circuital interna debe ser de tipo modular.
- MONITOREO de RF, por muestra en la salida final de RF.

A.7.- Sistema Radiante de Transmisión de TV (Antenas)

Para tener en cuenta el tipo de Antenas de transmisión de TV y Distribuidor de Potencia.

Tipo de Antena	Yagui de 3 elementos, 100 W de potencia
Ganancia de Antena	4.5 dBd
Arreglo	De 2 antenas
Ganancia del arreglo (Máximo 7.5 dBd)	Mayor de 6 dBd
Frecuencia de Operación	Banda I ó Banda II
Ancho de Banda	6 MHz – 7MHz
Impedancia de entrada	50 Ohm. desbalanceados
Distribuidor de Potencia	Tipo coaxial tubular rígido con una entrada y dos salidas con conectores N en cada una de ellas, la pérdida de retorno deberá ser mejor o igual a -22 dB.
Conectores	Tipo N
Material	Aluminio
Entradas y Salidas	Serán de: 1 entrada/3 salidas.
Especificaciones Complementarias	Las antenas deberán tener protección contra la corrosión, incluir latiguillos de interconexión entre el distribuidor y las antenas

A.8.- Sistema de Pozo A tierra

Se ha considerado la instalación de un pozo de puesta a tierra que **interconectará el Gabinete Rack de 19"** de los Equipos instalados dentro de la caseta y **al mismo tiempo estará interconectado al Sistema de Pararrayos**, para lograr la consistencia y seguridad necesaria de los equipos y personal humano. El objetivo será obtener una resistencia eléctrica lo más baja posible para derivar a tierra Fenómenos Eléctricos, así como corrientes de falla estáticas y parasitas. Deberá ser instalado de acuerdo a las siguientes características:

- Es necesario contemplar la construcción de pozo de tierra de Electrodo vertical desechando todo material de alta resistencia, piedra, hormigón, cascajo, etc.
- El electrodo deberá ser de varilla de cobre puro de 3/4" x 2.40 mt.
- Conector desmontable (conector pico de loro de 3/4")

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

- El Pozo de tierra a construir en cada local deberá ser rellenado con tierra de cultivo previamente zarandeada en malla de 1/2 pulgada mezclada y tratada con dosis químicas del compuesto químico Thorgel, Laborgel ó similar.
- El Pozo deberá tener 3 metros de profundidad por 1 metro de diámetro.
- Se debe dejar caja de registro de 40 X 40 cms. con tapa para inspección y mantenimiento.
- El Electrodo estará interconectado al cable desnudo del sistema de Pararrayos y de igual forma la línea a tierra deberá ser llevada hasta el Gabinete rack de 19" con cable eléctrico 6 AWG color amarillo-verde, con el fin de efectuar posteriormente la distribución respectiva a los equipos de recepción y transmisión de televisión satelital, instalados en dicho rack.
- El valor óhmico del sistema de puesta a tierra debe ser de 7 ohmios \pm 25%, o menor.

NOTA: Solo cuando el suelo sea rocoso o cuando exista la presencia de agua a menos de un metro de profundidad lo recomendable sería un POZO HORIZONTAL. La única diferencia serían las dimensiones siguientes:

- Excavar un pozo de 1mt x 3mt de lado y a una profundidad de 1 mt.

A.9.- Mantenimiento del Sistema de Pozo A tierra

Se ha considerado que para el mantenimiento del pozo a tierra se debe de realizar lo siguiente:

- Es necesario el retiro de tierra desechando todo material de alta resistencia, piedra, hormigón, cascajo, etc.
- Mantenimiento y pulido del electrodo y conector.
- El pozo de tierra deberá ser rellenado con tierra de cultivo previamente zarandeada en malla de 1/2 pulgada mezclada y tratada con dosis químicas del compuesto químico Thorgel, Laborgel ó similar.
- Se debe dejar caja de registro de 40 X 40 cms. con tapa para inspección y mantenimiento.
- El valor óhmico del sistema de puesta a tierra al culminar el mantenimiento debe ser de 7 ohmios \pm 25%, o menor.

A.10.- Sistema Completo de Pararrayos (Culminara con la implementación del Pozo a Tierra con sus accesorios)

El Sistema de Pararrayos a instalarse es completo desde el Tetrapuntal hasta la implementación del Pozo a tierra, y tiene las siguientes características:

Tipo de Pararrayos	Tetrapuntal Franklyn
Material del Captor Tetrapuntal	Bronce duro cromado, garantizar que el contacto galvánico entre el captor tetrapuntal y el conductor de descarga sea de larga duración.
Conductor de descarga	Alambre de cobre desnudo 1/0 o 50 mm ² , para torre de 30 mts de altura.
Soporte	Como mínimo en cada cuerpo se pondrá un alineador de cable con aislador de loza (cerámico).

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Pozo a Tierra	Con las características definidas en el ítem A.8 de este Anexo.
---------------	---

A.11.- Pintado y Mantenimiento completo de Torre (de 21 mt y 30 mt según corresponda)

Para este trabajo las actividades a realizar en la Torre son las siguientes:

- Despintado.
- Lijado.
- Pintado con recubrimiento de Pintura Epóxica (02 aplicaciones)
- Pintado completo con Esmalte Anticorrosivo (02 aplicaciones) de colores (rojo y blanco).
- Cambio de elementos oxidados o defectuosos, tales como: Vientos, Templadores, Grapas, Grilletes, Pernos u otros, en Torre de comunicaciones, **asegurando la correcta y firme posición de toda la estructura, evitando que esta quede torcida o mal asegurada** (tener en cuenta las características de la Torre que están definidas en el ítem A.12 de este Anexo).
- Los anclajes de los vientos se les deberá de aplicar una capa uniforme de grasa.

A.12.- Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica

Para este trabajo las actividades a realizar en la Antena Parabólica son las siguientes:

- Despintado.
- Lijado.
- Pintado con recubrimiento de Pintura Epóxica (02 aplicaciones)
- Pintado completo con Esmalte Anticorrosivo (02 aplicaciones) de color negro.
- Cambio de elementos oxidados o defectuosos, tales como: Pernos, tuercas u otros.
- **Completar, reparar y que queden asegurados los tramos de todos los pétalos de malla faltantes y/o averiados de las Antenas Parabólica**
- Al mismo tiempo este mantenimiento incluye la correcta calibración y orientación de la Antena Parabólica (tener en cuenta las características de esta en el ítem A.1 y A.2 de este Anexo), la cual estará apuntando hacia el satélite INTELSAT 14 (IS-14).

A.13.- Torre del Sistema de Soporte de Antenas de Transmisión de TV

Características técnicas a tener en cuenta para el suministro, instalación y/o mantenimiento completo de la Torre de comunicaciones reticulada, arriostrada con cable de acero galvanizado tipo retenida. **Es importante que las Canastillas de anclaje de la torre deberán tener la misma forma de construcción (sin tener en cuenta el orificio para el mástil) que las canastillas de anclaje de la antena parabólica (ver Ítem 27), manteniendo las especificaciones descritas en este ítem.**

Altura de la Torre	30 mt (10 módulos de 3 mt c/u).
Material de la Torre	Acero Tipo ASTM A 36 Fy = 2500 Kg/cm ² (tubos, perfiles y platinas)
Acabado	Base de tratamiento anticorrosivo por inmersión galvanizado en caliente, Tipo ASTM A 123, recubierto



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

	<i>con 02 manos de pintura epóxica y 02 de esmalte anticorrosivo de colores internacionales (rojo y blanco).</i>
<i>Carga mínima que debe soportar la Torre</i>	<i>200 Kg.</i>
<i>Velocidad del viento a soportar</i>	<i>150 Km/h</i>
<i>Módulos de Montaje</i>	<i>Módulos de montaje de 3 mt de alto con sección triangular de 0.3 mt de lado. Los tubos principales de los módulos serán fabricados en tubo electrosoldados de 1 ¼" de diámetro exterior x 2 mm de espesor. Cada módulo tendrá 6 pasos con 7 refuerzos horizontales de platina 1 ¼" x 3/16" y varillas diagonales compactas de fierro lizo de 3/8".</i>
<i>Placa de base de la Torre</i>	<i>Plancha LAC de 0.4 mt. de lado x 3/8" de espesor.</i>
<i>Cimentación para el anclaje de arriostres</i>	<i>Mediante 03 cimientos de bloques de concreto armado de las siguientes características: 0.8 mt de lado x 1 mt de profundidad con canastillas a base de fierro corrugado de 3/8" y concreto de 175 Kg/cm2. El anclaje de los arriostres serán de fierro estructural lizo de ½" x 0.5 mt con argolla de ½".</i>
<i>Cimentación base central</i>	<i>Mediante un bloque de concreto armado de las siguientes características: 0.6 mt de lado x 0.6 mt de profundidad, con canastillas de anclaje de fierro lizo de 5/8" estribado con fierro corrugado de ½" y concreto de 175 Kg/cm2.</i>
<i>Arriostres por Torre</i>	<i>18 arriostres tipo retenida de ¼" (250 mts), 72 grapas de ¼", 36 guardacabos de ¼", 18 templadores de ½" x 12".</i>
<i>Tipo de cable para los arriostres</i>	<i>Multifilar de acero de 7 hilos de ¼" de diámetro.</i>
<i>Accesorios</i>	<i>Pernos a usar deberán ser galvanizados en caliente de grado 5.</i>

A.14.- Gabinete de Montaje Rack de 19"

<i>Montaje</i>	<i>Rack de 19" con marco de soporte frontal anclado en tierra o auto soportado.</i>
<i>Nota</i>	<i>Los cables y conectores deberán de cumplir adicionalmente con las siguientes características:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Operar en el rango de temperaturas de -5°C hasta +50°C.</i> - <i>Cumplir con condiciones de durabilidad, impedancia y compatibilidad.</i>

A.15.- Paneles Solares

Arreglo de 08 Paneles solares. Potencia Nominal de cada panel 85 W, potencia total del arreglo solar mayor o igual a 680 W. El Módulo Fotovoltaico deberá de ser de tecnología Monocristalina. Garantizando de mantener la Potencia pico por 20 años. Marco reforzado de aluminio resistente a la corrosión y al Granizo.

El Cableado deberá de ser del tipo vulcanizado, de calibre no menor a 12 AWG.

Las cajas de conexión de cada módulo deberán estar previstas con una presostopa para impermeabilizarlas.

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

Considerar lo siguiente:

- La distancia entre el Arreglo de Paneles Solares y el Controlador de Carga será de 15 mt.
- La distancia entre el Controlador de Carga será y el Banco de Baterías será de 3 mt.
- La distancia entre el Banco de Baterías y el Inversor Electrónico DC/AC será de 2 mts.

Todos los marcos de los módulos y estructuras de montaje deberán estar cableados a un punto de toma a tierra para evitar daños por descarga eléctrica.

A.16.- Soporte de Paneles Solares

Serán capaces de soportar el peso del arreglo de los 08 paneles solares, logrando un fácil, correcto y adecuado montaje de estos. Sera resistente a la corrosión y al clima.

A.17.- Controlador de Carga

Totalmente electrónico, deberá de contar con microcontrolador integrado. Corriente de Trabajo de 40 amp. Voltaje de Operación de 12 y 24 VDC (Selección Automática). Pantalla de indicador de voltaje de entrada y corriente de salida, indicadores visuales de estado de carga de baterías.

A.18.- Banco de Baterías

06 unidades, de aplicación para sistemas fotovoltaicos, de 130 A/Hr de capacidad, 12 VDC. Libres de mantenimiento y con signos de polaridad claramente marcados. Deben de ser del tipo Gelizado (Electrolito Gel), temperatura de Operación de 0° a 60°C.

Los Componentes del banco de Baterías deberán estar adecuadamente interconectados entre ellos.

A.19.- Soporte de Banco de Baterías

Serán capaces de soportar 06 unidades de baterías, de aplicación para sistemas fotovoltaicos, de 130 A/Hr de capacidad.

A.20.- Inversor Electrónico AC/DC

Potencia de 1500 W, de forma sinusoidal pura. Voltaje de entrada de 12 Vdc, Voltaje de Salida: 220 AC a 60 Hz. Temperatura de operación: -5 °C a +50 °C, Altura de Operación: Hasta 5000 msnm. Debe llevar protección de fusibles y no deberá de consumir más de 0.5 Amp en stand-by.

A.21.- Cable de Interconexión del LNB al Receptor de Satélite

- Longitud: 25 metros
- Impedancia: 75 ohmios
- Tipo: Coaxial RG-6

A.22.- Conectores del Cable de Interconexión del LNB al Receptor de Satélite

- Tipo: "F" (Tipo SNAP & SEAL)



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

A.23.- Cable y Conectores de Interconexión del Receptor de Satélite al Transmisor de TV (Audio)

- Longitud: 1.5 metros
- Tipo: Blindado Flexible
- Número de pares: 01
- Material de Blindaje exterior: Lamina de Poliéster aluminizado
- Cobertura Exterior: PVC
- Conector Tipo: XLR y RCA (en cada extremo respectivamente)

A.24.- Cable y Conectores de Interconexión del Receptor de Satélite al Transmisor de TV (Video)

- Longitud: 1.5 metros
- Impedancia: 75 ohmios
- Tipo: Coaxial RG-6
- Conector Tipo: BNC y RCA (en cada extremo respectivamente)

A.25.- Cable y Conectores de Interconexión del Transmisor de TV al Sistema Radiante de TV

- Longitud: Depende de la altura de la Torre y de la separación de esta hacia la caseta de la **Localidad** a instalarse.
- Impedancia: 50 ohmios
- Tipo: Coaxial Heliax de 1/2", con blindaje corrugado de cobre, con dieléctrico de espuma de polietileno.
- Conector Tipo: N para cable de 1/2"

A.26.- Latiguillos de interconexión del Distribuidor de Potencia a las Antenas de TV.

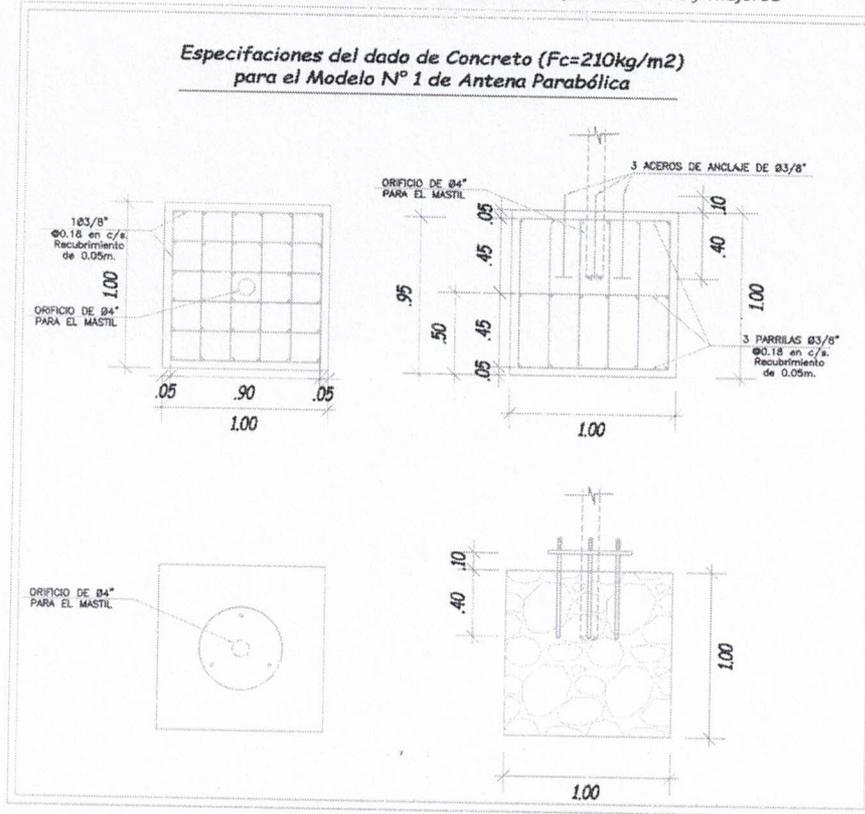
- Longitud: longitud aproximada 2.5 metros
- Impedancia: 50 ohmios
- Tipo: Coaxial de 1/2", con blindaje corrugado de cobre, con dieléctrico de espuma de polietileno.
- Conector Tipo: N para cable de 1/2".

A.27.- Especificaciones para el Dado de Concreto $F_c=210$ Kg/m², para Antena Parabólica.

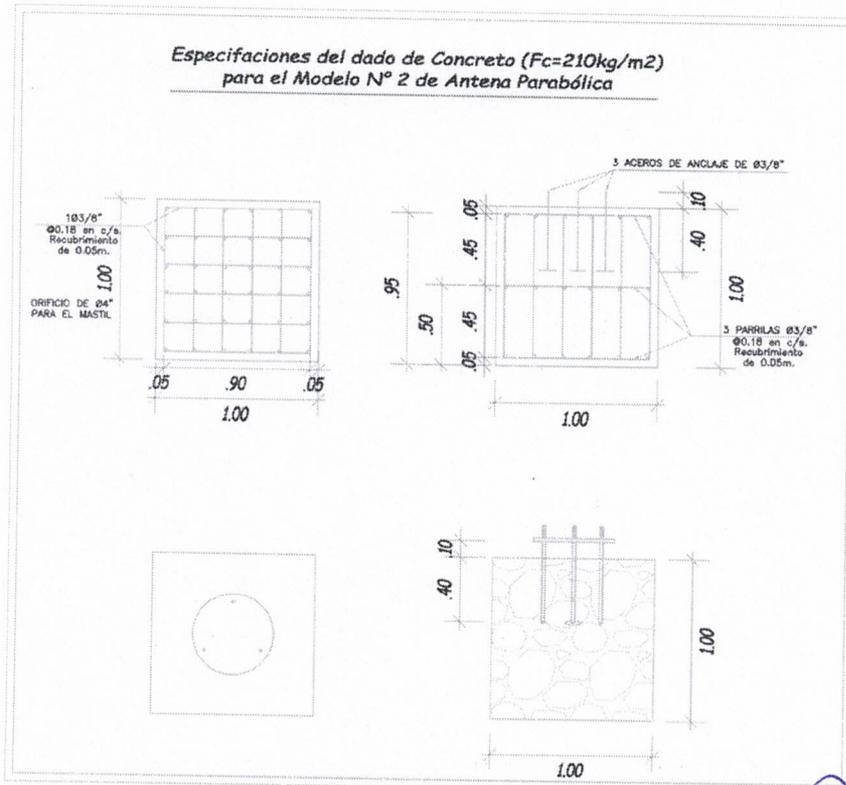
El dado de concreto es de un metro cubico (1m³). Antes de proceder a hacer el vaciado del concreto el piso deberá estar completamente nivelado y compactado con tierra natural. Serán 03 parrillas horizontales las cuales con las varillas verticales conformarán la canastilla para el dado de concreto. Se Deberá tener en cuenta el tipo soporte de anclaje (ya sea mástil o trípode) de la Antena Parabólica a instalar, para la sujeción entre la Placa Base y esta, la cual deberá también estar sujeta firme y correctamente con pernos. Este montaje debe de ser capaz de soportar vientos de hasta 120 Km/hr. Se presentan 02 modelos generales de Antena Parabólica.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

**Especificaciones del dado de Concreto ($F_c=210\text{kg/m}^2$)
para el Modelo N° 1 de Antena Parabólica**



**Especificaciones del dado de Concreto ($F_c=210\text{kg/m}^2$)
para el Modelo N° 2 de Antena Parabólica**



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

A.28.- Mantenimiento de Gabinete de Equipos con protección a Tierra.

Para este trabajo en el gabinete rack de 19" se tiene como objetivo realizar mantenimiento preventivo en la estructura y equipos activos instalados para su correcto funcionamiento individual e integral, realizando arreglos orientados a evitar accidentes, fallas y defectos, detallando las siguientes actividades:

- Limpieza y retiro de polvo, escorias de óxido y elementos ajenos al gabinete rack de 19".
- Cambio de pernos averiados y oxidados del gabinete rack de 19"
- Limpieza y habilitación del power rack del gabinete rack de 19".
- Limpieza interna de equipos activos, retiro de carcasa, sopleteado de tarjeta interna, limpieza con brocha y alcohol isopropílico de circuitería interna.
- Peinado de cables de energía y de datos de los equipos activos en el gabinete rack de 19".
- Etiquetado e identificación de los cables de cada equipo activo instalado en el gabinete rack de 19".
- Verificación de perfectas condiciones de funcionalidad y fijación del gabinete.

A.29.- Mantenimiento de conexionado eléctrico con aislamiento en caseta del sistema.

Para este trabajo, las actividades a realizar permiten aumentar la seguridad de las personas, de las instalaciones y la disponibilidad de los equipos activos, evitando fallas, mejorando la seguridad y productividad, para lo cual detallamos las actividades siguientes:

- Cambio de enchufes, interruptores respetando la orientación de encendido/apagado y tomacorrientes averiados ya sea por acción directa de personas o por acción eléctrica, por elementos nuevos.
- Limpieza del tablero de distribución, interruptores y tomacorrientes.
- Reemplazo de lámparas de rosca o tubos fluorescentes.
- Revisión y cambio de la llave termomagnética y diferencial de tablero eléctrico.
- Revisión y cambio de accesorios de aterramiento.
- Revisión y cambio de los cables eléctricos de energización de equipos y alumbrado interno de la caseta.

A.30.- Transmisor de Radiodifusión FM

Para tener en cuenta el tipo de Antenas de transmisión de FM y Distribuidor de Potencia

Transmisor de Radiodifusión FM	
Rango de Frecuencias	88 a 108 MHz, con paso de 100 KHz programable.
Potencia de salida	50 w RMS (Valos Eficaz), potencia regulable.
Impedancia de Entrada Mono	600 Ω , desbalanceada
Conector de entrada Mono	BNC/DIN/RCA/XLR (cualquiera de ellos)
Estabilidad de Frecuencia	Mejor o igual a ± 2000 Hz
Impedancia de salida RF	50 Ω
Desviación de frecuencias al 100% de Modulación	± 75 KHz
Nivel de Entrada	250 mVpp
Supresión de Espúeras de RF	-55dBc o mejor

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Supresión de Armónicos de RF	-55dBc o mejor
Relación S/N Mono	-65 dB mínimo
Tipo de modulación	F3
Pre- énfasis de la señal	75 us
Distorsión de Armónicos (Mono)	0,15 % con de -énfasis , 02%sin de - énfasis
Temperatura de operación	-5°C hasta + 50°C
Altura de operación	Hasta una altura de 5000 msnm
Alimentación	Monofásica 220 v +/- 10%. 60 Hz
Humedad Relativa	Hasta 90%
Conector de Salida de RF	Tipo N
Especificaciones Complementarias	<ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE MEDICIÓN: Incluir digital de potencia directa, potencia reflejada, tensión de alimentación de red, voltaje de alimentación de etapa final. - Indicación de marca, modelo, número de serie, frecuencia y potencia de operación, grabados en lugar visible. - SISTEMA DE PROTECCIÓN por sobretensión y subtensión de línea de RF y sobre temperatura de la etapa final. - El chasis deberá ser de aluminio para montaje en rack estándar EIA de 19" y refrigeración interna por aire forzado. - El circuito impreso deberá tener una capa de material anticorrosivo. - EL transmisor de FM deberá operar con modulación monofásica. - Deberá estar equipado para llevar a cabo la conversión a transmisión estereofónica, mediante un kit de actualización, de ser requerido. - La arquitectura circuital interna debe ser de tipo modular.

A.31.- Antenas Dipolo para Radio FM

Sistema Radiante de Transmisión de FM	
Tipo de antena	Dipolo vertical Omni – direccional, 100 w
Ganancia de Antena	1,5 dBd
Arreglo	2 antenas
Ganancia de arreglo	4,5 dBd (Polarización Vertical)
Frecuencia de operación	88-108 Mhz
Ancho de Banda	Banda Ancha
Impedancia	50 ohm desbalanceadas
Distribuidor de Potencia	Tipo coaxial tubular rígido con (01) entrada y dos (02) salidas con conectores N en cada una de ellas, la pérdida del retorno deberá ser mejor o igual a -22dB
Conectores	Tipo N
Material	Aluminio
Especificaciones complementarias	La antena deberá tener protección contra la corrosión incluir latiguillos de interconexión entre el distribuidor y las antenas
Relación de ondas estacionarias (VSWR)	Mejor que 1,2/1



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

A.32.- Estabilizador de Voltaje

Estabilizador de Voltaje	
Potencia Nominal	2KVA
Nivel de entrada	220 VAC +/- 20 %
Frecuencia	50 – 60 HZ
Nivel de Salida	220 VAC +/- 5%
Rango de temperatura de operación	-5°C hasta +50°C
Altura de operación	Hasta una altura de 5000 msnm
Humedad Relativa	Hasta 90%
Número de salidas	Cuatro (04) salidas estabilizadas
Características Adicionales	Deberá tener supresor de picos, con transformador de aislamiento y circuito de protección (corte) en caso sobre y sub tensión, con reposición automática, deberá tener display digital para medición de voltaje de entrada y salida. Para montaje en rack de EIA 19"

B. ESTÁNDAR DE FRECUENCIAS PARA CANALES DE TELEVISIÓN SEGÚN FEDERAL COMMUNICATIONS COMISIÓN (FCC)

CANAL 04 (CH - 04)

El canal cuatro, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 66 MHZ HASTA 72 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 67.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 70.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 71.75 MHZ.

CANAL 05 (CH - 05)

El canal cuatro, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 76 MHZ HASTA 82 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 77.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 80.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 81.75 MHZ.

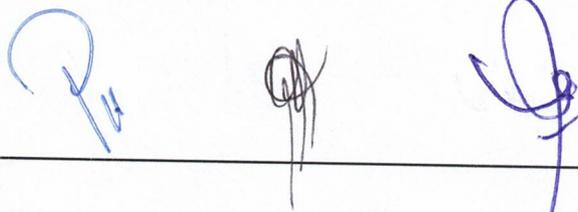
CANAL 07 (CH - 07)

El Canal siete, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 174 MHZ HASTA 180 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 175.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 178.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 179.75 MHZ.

CANAL 08 (CH - 08)

El Canal ocho, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 180 MHZ HASTA 186 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 181.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 184.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 185.75 MHZ.

CANAL 09 (CH - 09)

El canal nueve, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 186 MHZ HASTA 192 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 187.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 190.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 191.75 MHZ.

CANAL 10 (CH - 10)

El Canal diez, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 192 MHZ HASTA 198 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 193.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 196.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 197.75 MHZ.

CANAL 11 (CH - 11)

El Canal once, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 198 MHZ HASTA 204 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 199.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 202.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 203.75 MHZ.

CANAL 12 (CH - 12)

El Canal doce, está enmarcado dentro del espectro estandarizado de frecuencia que es:

- ANCHO DE BANDA ES 6.00 MHZ, DEFINIDO DESDE 204 MHZ HASTA 210 MHZ.
- PORTADORA DE IMAGEN FRECUENCIA FIJADA ES 205.25 MHZ.
- SUB PORTADORA DE COLOR DE FRECUENCIA FIJADA ES 208.83 MHZ.
- PORTADORA DE SONIDO FRECUENCIA FIJADO ES 209.75 MHZ.

6.3 ESTUDIOS DE SUELOS Y CARRETERAS

NO APLICA

6.4 ESTUDIOS O EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NO APLICA

6.5 ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO O GEOTÉCNICO

NO APLICA

6.6 EVALUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD

NO APLICA

P4





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

6.7 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Ítem	Medida	Insumos	Precio Unitario S/.	Nuevo Hualapampa		Higuerón Pampa		Nuevo San Martín	
				Can t.	Cos to	Can t.	Cos to	Can t.	Cos to
1	Global	Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica (incluye limpieza de LNB y Alimentador) (ver ítem 6.2 Anexo A.12)		0		1		1	
2	Unidad	Suministro e instalación de uno (01) pétalo de malla. (ver ítem 6.2 Anexo A.02)		1		4		4	
3	Unidad	Suministro e Instalación de Amplificador de bajo ruido (LNB) (ver ítem 6.2 Anexo A.03)		0		0		0	
4	Unidad	Suministro e Instalación de Alimentador de antena (ver ítem 6.2 Anexo A.04)		0		0		0	
5	Unidad	Suministro e Instalación de cable del LNB al receptor satelital, incluye conectores RG-6. (ver ítem 6.2 Anexo A.21)		1		0		1	
6	Unidad	Suministro e Instalación de receptor digital (ver ítem 6.2 Anexo A.05)		1		0		1	
7	Unidad	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores XLR y RCA (Audio) (ver ítem 6.2 Anexo A.23)		1		1		1	
8	Unidad	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores BNC y RCA (Video) (ver ítem 6.2 Anexo A.24)		0		1		1	
9	Global	Pintado y Mantenimiento completo de Torre de 21mt (incluye cambio de elementos en caso estén oxidados como arriostres, Templadores, Grapas, guardacabos, Pernos u otros) (ver ítem 6.2 Anexo A.11)		0		1		1	
10	Unidad	Suministro e instalación Paneles solares de 100W (ver ítem 6.2 Anexo A.15)		8		0		8	
11	Unidad	Suministro e instalación Controlador de carga 40A (ver ítem 6.2 Anexo A.17)		1		0		1	
12	Unidad	Suministro e instalación Inversor DC - AC 2000W 12VDC (ver ítem 6.2 Anexo A.20)		1		0		1	
13	Unidad	Suministro e instalación Baterías de 12VDC (150A GEL) (ver ítem 6.2 Anexo A.18)		6		0		6	
14	Unidad	Suministro e instalación de soporte para Panel Solar (ver ítem 6.2 Anexo A.16)		1				1	
15	Unidad	Suministro e instalación de Trasmisor de TV de 50W, incluye modulador, para canal 07 (ver ítem 6.2 Anexo A.06)		1		1		1	
16	Unidad	Suministro e Instalación de Transmisor de FM de 50W (ver ítem 6.2 Anexo A.30)		0		1		0	
17	Global	Suministro e instalación de Sistema de Pararrayos (para torre completa desde Tetra puntal, ferretería, cable de cobre desnudo hasta la implementación del Pozo a Tierra con sus accesorios), aisladores separadores. (ver ítem 6.2 Anexo A.10)		0		0		1	
18	Global	Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra (ver ítem 6.2 Anexo A.09)		0		1		1	
19	Global	Suministro e Instalación de Pozo a Tierra		1		0		0	



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
 SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

		(ver ítem 6.2 Anexo A.08)							
20	Unidad	Mantenimiento de gabinete de equipos con protección a tierra. (ver ítem 6.2 Anexo A.28)	0		1		0		
21	Unidad	Mantenimiento de conexionado eléctrico con aislamiento en caseta de la estación. (ver ítem 6.2 Anexo A.29)	0		1		0		
		Sub Total de Costos Directos por Estación							
		Costos Directos							

RH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

6.8 RELACIÓN DETALLADA DE INSUMOS

Ítem	Insumos
1	Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica (incluye limpieza de LNB y Alimentador) (ver ítem 6.2 Anexo A.12)
2	Suministro e instalación de uno (01) pétalo de malla. (ver ítem 6.2 Anexo A.02)
3	Suministro e Instalación de Amplificador de bajo ruido (LNB) (ver ítem 6.2 Anexo A.03)
4	Suministro e Instalación de Alimentador de antena (ver ítem 6.2 Anexo A.04)
5	Suministro e Instalación de receptor digital (ver ítem 6.2 Anexo A.05)
6	Suministro e instalación de Trasmisor de TV de 50W, incluye modulador, para canal 07 (ver ítem 6.2 Anexo A.06)
7	Suministro e Instalación de Pozo a Tierra (ver ítem 6.2 Anexo A.08)
8	Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra (ver ítem 6.2 Anexo A.09)
9	Suministro e instalación de Sistema de Pararrayos (para torre completa desde Tetra puntal, ferretería, cable de cobre desnudo hasta la implementación del Pozo a Tierra con sus accesorios), aisladores separadores. (ver ítem 6.2 Anexo A.10)
10	Pintado y Mantenimiento completo de Torre de 21mt (incluye cambio de elementos en caso estén oxidados como arriostres, Templadores, Grapas, guardacabos, Pernos u otros) (ver ítem 6.2 Anexo A.11)
11	Suministro e instalación Paneles solares de 100W (ver ítem 6.2 Anexo A.15)
12	Suministro e instalación de soporte para Panel Solar (ver ítem 6.2 Anexo A.16)
13	Suministro e instalación Controlador de carga 40A (ver ítem 6.2 Anexo A.17)
14	Suministro e instalación Baterías de 12VDC (150A GEL) (ver ítem 6.2 Anexo A.18)
15	Suministro e instalación Inversor DC - AC 2000W 12VDC (ver ítem 6.2 Anexo A.20)
16	Suministro e Instalación de cable del LNB al receptor satelital, incluye conectores RG-6. (ver ítem 6.2 Anexo A.21)
17	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores XLR y RCA (Audio) (ver ítem 6.2 Anexo A.23)
18	Suministro e Instalación de Cable de interconexión del receptor satelital al Transmisor de TV incluye conectores BNC y RCA (Video) (ver ítem 6.2 Anexo A.24)
19	Mantenimiento de gabinete de equipos con protección a tierra. (ver ítem 6.2 Anexo A.28)
20	Suministro e Instalación de Transmisor de FM de 50W (ver ítem 6.2 Anexo A.30)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

6.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA CPACC NUEVO HUALAPAMPA							
DESCRIPCIÓN	DÍAS						
	1	2	3	4	5	6	7
SUB SISTEMA DE RECEPCION							
Suministro e instalación de un (01) pétalo de malla		X	X				
Suministro e Instalación de Receptor Satelital		X	X				
Suministro e instalación de cable de Interconexión del LNB a Receptor Satelital (Incluye conectores)			X				
SUB SISTEMA DE TRANSMISION							
Suministro e instalación de Transmisor de TV 50W.		X	X				
Suministro e instalación de Cable de Interconexión del Receptor Satelital al Transmisor de TV (Audio y Video, incluye conectores)			X	X			
SUB SISTEMA DE PANELES SOLARES							
Suministro e instalación de Inversor DC				X	X		
Suministro e instalación de controlador de carga				X	X		
Suministro e instalación de batería solar				X	X		
Suministro e instalación de paneles solares.				X	X		
Suministro e instalación de soporte para paneles solares				X	X		
SUB SISTEMA DE PROTECCION							
Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra					X	X	X
TOTAL DE DIAS					7		

DESPLAZAMIENTO A LOCALIDAD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CPACC HIGUERON PAMPA							
DESCRIPCIÓN	DIAS						
	1	2	3	4	5	6	7
SUB SISTEMA DE RECEPCION							
Suministro e instalación de cuatro (04) Pétalo de malla para Antena Parabólica		X	X				
Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica		X	X				
SUB SISTEMA DE TORRE VENTADA							
Lijado, Pintado y Mantenimiento completo de la Torre de 21 mts			X	X	X		
SUB SISTEMA DE TRANSMISION							
Suministro e instalación de Transmisor de FM de 50W		X	X				
Suministro e instalación de Trasmisor de TV de 50W		X	X				
Suministro e instalación Cable de Interconexión del Receptor Satelital al Transmisor de TV (Audio y Video, incluye conectores)		X	X				
SUB SISTEMA DE PROTECCION							
Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra					X	X	
Mantenimiento de gabinete de equipos con protección a tierra						X	X
Mantenimiento de conexionado eléctrico con aislamiento en caseta de la estación						X	X
TOTAL DE DIAS							7

DESPLAZAMIENTO A LOCALIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA CPACC NUEVO SAN MARTIN							
DESCRIPCIÓN	DÍAS						
	1	2	3	4	5	6	7
SUB SISTEMA DE RECEPCION							
Suministro e instalación de cuatro (04) pétalos de malla		X	X				
Pintado y Mantenimiento completo de Antena Parabólica		X	X				
Suministro e Instalación de Receptor Satelital			X				
Suministro e instalación de cable de Interconexión del LNB a Receptor Satelital (Incluye conectores)			X				
SUB SISTEMA DE TORRE VENTADA							
Lijado, Pintado y Mantenimiento completo de la Torre de 21 mts				X	X		
SUB SISTEMA DE TRANSMISION							
Suministro e instalación de Transmisor de TV 50W.		X	X				
Suministro e instalación de Cable de Interconexión del Receptor Satelital al Transmisor de TV (Audio y Video, incluye conectores)		X	X				
SUB SISTEMA DE PANELES SOLARES							
Suministro e instalación de Inversor DC							
Suministro e instalación de controlador de carga				X	X		
Suministro e instalación de batería solar				X	X		
Suministro e instalación de paneles solares.				X	X		
Suministro e instalación de soporte para paneles solares				X	X		
SUB SISTEMA DE PROTECCION							
Mantenimiento Correctivo de pozo a tierra						X	X
Suministro e instalación de Sistema de Pararrayos						X	X
TOTAL DE DIAS							7

DESPLAZAMIENTO A LOCALIDAD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

6.10 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO

El presente servicio no contempla desembolsos periódicos.

6.11 VALOR ECONÓMICO

Costos Directos
Gastos Generales
Utilidad (10%)
IGV
Total

6.12 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.

1	GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN			
1.1	GASTOS GENERALES POR LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN			
1.1.1	NOTARIALES			
1.1.2	FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO			
	Costo Directos:		10%	4.50%
1.1.3	GARANTÍA DEL ADELANTO			
	Costo Directos:		30%	4.50%
1.1.4	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO			
	Sueldos de personal:		1.20%	3%
TOTAL GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN				

2	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN			
2.1	GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN			
2.1.1	SUELDOS PERSONAL	Costo por Día	Total Días	Pago Mensual
	Responsable Técnico		18	
	Técnico I		18	
	Técnico II		18	
TOTAL				

2.1.2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPPs)	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	Casco Nacional	3		
	Guantes de cuero	3		
	Arnés de seguridad	3		
	Chaleco con cinta reflectora	3		
	Lentes de seguridad anti empaño	3		
	Botas dieléctricas	3		
TOTAL				

2.1.3	KIT DE EMERGENCIA COVID 19	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	Mascarilla quirúrgica	64		
	careta facial	03		
	Alcohol en gel 60% (01 litro)	03		
	Alcohol al 70 % (380ml)	03		
TOTAL				





**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

2.1.3	OTROS	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	Movilización de Equipos	03		
	Impresiones y Fotocopias			
TOTAL				
TOTAL GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN				
TOTAL GASTOS GENERALES (Ítem 1 + Ítem 2)				

6.13 FORMULAS POLINÓMICAS

NO APLICA

6.14 RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

Para la prestación del Servicio se requerirá como mínimo de los siguientes equipos con certificados de calibración actualizados:

ÍTEM	EQUIPOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
01	VATÍMETRO DE RF PORTÁTIL	Vatímetro de RF con elemento detector fijo con rangos de potencia seleccionables de 5 a 500W, y rango de frecuencia de 25 a 1000MHz.	01
02	TELURÓMETRO	Capaz de efectuar mediciones de resistencia de masa/tierra en diferentes instalaciones (como torres de alto voltaje, edificios, sistemas de conexión de masa de mantenimiento eléctrico, estaciones de comunicaciones móviles y sistemas de protección contra rayos, etc.) Capaz de realizar medidas de 2,3 y 4 polos.	01
03	MULTÍMETRO	Tensión CC: máximo de 1000 V Tensión CA: máximo de 1000 V Corriente CC: máximo de 10 A Corriente CA: máximo de 10 A	01
04	PINZA AMPERIMÉTRICA	Tensión CC: máximo de 1000 V Tensión CA: máximo de 1000 V Corriente CC: máximo de 10 A Corriente CA: máximo de 10 A	01
05	CÁMARA DIGITAL	Pantalla LCD DE 2.7" Resolución máxima: 4320 x 3240 Zoom óptico: 4x Zoom digital: 8x Soporte de Grabación: Tarjeta de memoria Formato de grabación: JPEG.	01
06	GRUPO ELECTRÓGENO	Salida constante monofásica: VA Salida máxima monofásica: 2000 VA	01

6.15 METRADOS

NO APLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

6.16 CATÁLOGO DE EQUIPOS

Imagen N° 1 *Vatímetro de RF Portátil*

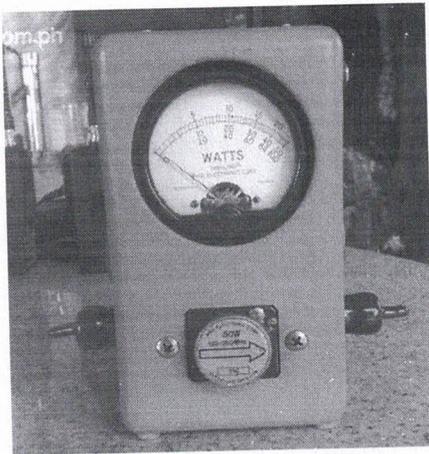


Imagen N° 4 *Pinza Amperimétrica*



Imagen N° 2 *Telurómetro*



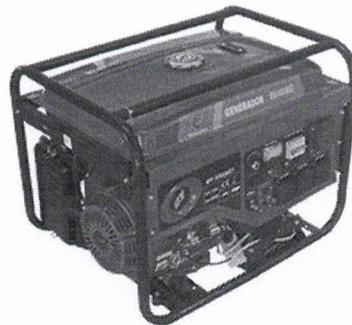
Imagen N° 5 *Cámara Digital*



Imagen N° 3 *Multímetro*



Imagen N° 6 *Grupo Electrónico*



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

6.1.7 ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD SALUD DURANTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor o Contratista debe por prioridad proteger la integridad física de sus trabajadores dotándoles de implementos de seguridad.

El Proveedor o Contratista debe implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) donde comprenderán las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación, así como los equipos y facilidades necesarias que el personal necesite para desempeñar las actividades respectivas.

INSUMOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			
	Arnés de Seguridad		Ropa de Seguridad
	Guantes de Seguridad		Zapatos de Seguridad
	Casco de Seguridad		

6.17.1 RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS

1. Los equipos del Sistema de TV, para su mantenimiento deben ser revisados, manipulados y/o supervisados únicamente por personal técnico calificado.
2. Leer atentamente los manuales con las características de cada uno de los equipos instalados, para poder tomar una acción correctiva de ser el caso.
3. Antes de realizar todo trabajo es necesario que se tomen todas las medidas de seguridad y limpieza necesarias para evitar accidentes personales y daños de los equipos.
4. Los equipos en las casetas no deben estar cubiertos por plásticos, cartones, que generen sobrecalentamiento en los equipos.
5. Revisar cuidadosamente las conexiones eléctricas no debe haber cables ni conexiones sueltas, o cables pelados que puedan ocasionar cortocircuitos.
6. Revisar si las conexiones a tierra de todos los equipos están conectados al pozo a tierra.
7. El pararrayos debe estar instalado y fijado en el extremo de la torre, el cable de cobre debe bajar al pozo a tierra a través de aisladores, sin hacer contacto con la torre, ni estar roto

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

8. Las antenas no deben estar flojas o rotas y deben estar sujetas a la torre, deben ir conectadas al distribuidor de potencia, el mismo que debe estar conectado al cable Heliax que baja al Transmisor. El conector tipo N macho debe estar ajustado en la salida RF del transmisor para evitar desperfectos en la transmisión.
9. Revisar las conexiones de los cables en los equipos Receptor- modulador- Transmisor, todos deben estar bien fijados.
10. Tomar las precauciones necesarias del estado de los botones y llaves de encendido y apagado de los equipos antes de conectarlos a la energía eléctrica.
11. Revisar todos los cables de alimentación conectados a los equipos, que no estén pelados o rotos y que estén conectados al estabilizador.
12. Revisar si la antena parabólica no ha sido movida por acción del viento, animales ó personas o ha sido orientada a otro satélite, que no existan piedras, ramas u otros objetos en el plato parabólico y verificar la integridad de los pétalos y mallas.
13. Para lugares donde la caseta este alejada de la localidad es necesario el cerco perimétrico de material sólido, para evitar que los equipos sean robados ó manipulados.
14. Se recomienda que la estación sea usada única y exclusivamente para la retransmisión del canal del estado TV-Perú.
15. No introducir equipos ajenos al sistema, no realizar cambios ni modificaciones en los equipos instalados, salvo previa autorización.

6.18 MEMORIA DE CÁLCULO

NO APLICA EN ESTE CASO

6.19 RELACIÓN DE PLANOS

NO APLICA EN ESTE CASO

6.20 ESTUDIOS DE EX POST DE MANTENIMIENTO PIP

NO APLICA EN ESTE CASO

6.21 ESTRUCTURA PARA EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19 EN EL TRABAJO

- I- Datos de la empresa o entidad Pública (Razón Social, Ruc, dirección, Región, Provincia, Distrito)
- II- Datos del lugar de trabajo (en caso de tener diferentes sedes)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

- III- Datos del servicio de Seguridad y salud de los trabajadores (Nomina del Profesional)
- IV- Introducción
- V- Objetivos.
- VI- Número de trabajadores por riesgos de exposición a Covid – 19.
- VII- Procedimientos obligatorios de prevención del Covid – 19
 - 1- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo (insumos, frecuencia de realización)
 - 2- Identificación de sintomatología Covid – 19 previo al ingreso al centro de trabajo (personal, metodología, registro)
 - 3- Lavado y desinfección de manos obligatorio (número de lavados, alcohol gel, esquema de monitoreo)
 - 4- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo (material a utilizar)
 - 5- Medidas preventivas colectivas.
 - 6- Medidas prevención personal.
 - 7- Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto Covid – 19
- VIII- Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo
 - 1- Proceso para el regreso del trabajo
 - 2- Proceso para la reincorporación al trabajo.
 - 3- Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo (de corresponder)
 - 4- Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgos para covid – 19.
- IX- Responsabilidades del cumplimiento del plan.
- X- Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan.
- XI- Documentos de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo

PA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
 SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

B		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
Requisitos:			
Tabla 3 Equipos Mínimos Exigibles para la Ejecución del Servicio			
ITEM	EQUIPOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.
01	VATÍMETRO DE RF PORTÁTIL	Vatímetro de RF con elemento detector fijo con rangos de potencia seleccionables de 5 a 500W, y rango de frecuencia de 25 a 1000MHz.	01
02	TELURÓMETRO	Capaz de efectuar mediciones de resistencia de masa/tierra en diferentes instalaciones (como torres de alto voltaje, edificios, sistemas de conexión de masa de mantenimiento eléctrico, estaciones de comunicaciones móviles y sistemas de protección contra rayos, etc.); Capaz de realizar medidas de 2,3 y 4 polos.	01
03	MULTÍMETRO	Tensión CC: máximo de 1000 V Tensión CA: máximo de 1000 V Corriente CC: máximo de 10 A Corriente CA: máximo de 10 A	01
04	PINZA AMPERIMÉTRIC A	Tensión CC: máximo de 1000 V Tensión CA: máximo de 1000 V Corriente CC: máximo de 10 A Corriente CA: máximo de 10 A	01

PA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

05	CÁMARA DIGITAL	Pantalla LCD DE 2.7" Resolución máxima: 4320 x 3240 Zoom óptico: 4x Zoom digital: 8x Soporte de Grabación: Tarjeta de memoria Formato de grabación: JPEG.	01
06	GRUPO ELECTRÓGENO	Salida constante monofásica: VA Salida máxima monofásica: 2000 VA	01

NOTA IMPORTANTE: Presentar en la Propuesta Técnica, Certificado de Calibración de: Vatímetro y Telurómetro; con los cuales se realizar las mediciones desde la ejecución el servicio, lo cual asegurará que todos estos equipos estén correctamente calibrados para el desarrollo de las actividades.

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisitos:

- **01 RESPONSABLE TÉCNICO:** Ingeniero Electrónico y/o Telecomunicaciones, debe ser Titulado, Colegiado y Habilitado, acreditar con copia del Título Profesional, Constancia de Colegiatura y Certificado de Habilidad.
La experiencia se acreditará con Certificados de Trabajo en Actividades de instalaciones de Sistemas de Telecomunicaciones (Estaciones de Radio y TV, estaciones celulares), incluyendo instalación y mantenimiento de Torres de Telecomunicaciones y Sistemas

PK

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

- Irradiantes (Antenas) (mínimo 02 años).
- 01 **TÉCNICO I:** debe poseer Grado de Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones; 20 horas lectivas en Sistemas Eléctricos y/o Telecomunicaciones; un (01) año de experiencia en Instalación y/o Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones y Sistemas Radiantes.
 - 01 **TÉCNICO II:** debe poseer Grado de Bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones; 20 horas lectivas en Sistemas Eléctricos y/o Telecomunicaciones; un (01) año de experiencia en Instalación y/o Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones y Sistemas Radiantes.

Acreditación:

EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificandos, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el GRADO O TÍTULO REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

PH

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 RESPONSABLE TÉCNICO: 20 horas lectivas en Sistemas CATV, Fibra Óptica, Sistemas de Radiodifusión.</p> <p>01 TÉCNICO I: 20 horas lectivas en Sistemas Eléctricos y/o Telecomunicaciones.</p> <p>01 TÉCNICO II: 20 horas lectivas en Sistemas Eléctricos y/o Telecomunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 313,500.00 (TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 26,125.00 (VEINTE Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO CON 00/100 SOLES, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>






**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento, Instalación de Sistemas y/o Equipos de Radiodifusión; Instalación de sistemas de telecomunicaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del

¹⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor, [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

PH

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

PH



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
 SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">50 puntos</p>
<p align="center">OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p align="center">50 puntos</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹³</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 19 hasta 15 días calendario: 25 puntos</p> <p>De 21 hasta 20 días calendario: 10 puntos</p>
<p>C CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 06 profesionales en la especialidad Ingeniería electrónica y telecomunicaciones o afines al sector de telecomunicaciones. En Temáticas de capacitación: sistemas de CATV, fibra óptica, sistemas de radio difusión Lugar a realizarse la capacitación en la Entidad Psje Los Ceibos 103 Urba Santa Isabel.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante <i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de los servicios a ser contratados</i></p>	<p>Más de 20 horas lectivas: 25 puntos</p> <p>Más de 15 horas lectivas: 10 puntos</p>

PA

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE].

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C-S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.2.1 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).

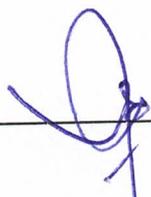
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Pit



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXOS

AF



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Si	No	
MYPE ¹⁸			
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

5. Notificación de la orden de servicios¹⁹
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN
CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO],
identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD]. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :		Teléfono(s) :	
RUC :		Sí No	
MYPE ²⁰			
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

RUC :	Teléfono(s) :	Sí	No
MYPE ²¹			
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	Sí	No
MYPE ²²			
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

PH

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



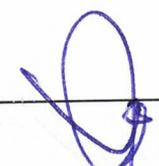
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN
CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN
CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN
CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].
Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

PA

[Signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	Consortiado 1	Consortiado 2
	Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1	Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
	o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
	Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

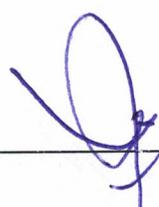


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
 SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021/GRP-DRTCP-C.S
SEGUNDA CONVOCATORIA POR DESIERTO**

Importante
<i>Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:</i>

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante
<ul style="list-style-type: none">• <i>Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).</i>• <i>Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.</i>

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*